

Heidy Alexia Roxana Barrera Méndez

Programa educativo sobre los derechos de la mujer, a las internas de la
Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para Mujeres
ADULAM, Ciudad de Guatemala.

ASESORA: DRA. María Teresa Gatica Secaida



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

Guatemala, Julio de 2016

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Julio de 2016

ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	i-ii
CAPÍTULO I	
Estudio Contextual	
1.1 Datos Generales de la Institución o Comunidad	1
1.1.1 Nombre de la institución	1
1.1.2 Ubicación geográfica	1
1.1.3 Visión	1
1.1.4 Misión	1
1.1.5 Objetivos de la Institución	1
1.1.6 Metas	2
1.1.7 Políticas	2
1.1.8 Estructura Organizacional	3
1.2 Contexto Comunitario	6
1.2.1 Aspecto Histórico	6
1.2.2 Aspecto Geográfico	6
1.2.3 Aspecto Social	7
1.2.4 Aspecto Económico	8
1.2.5 Aspecto Político y Administrativo	8
1.2.6 Aspecto Cultural	9
1.3 Procedimientos y Técnicas utilizadas para el Estudio Contextual	10
1.3.1 Listado de carencias	10
1.4 Análisis del problema	11
1.5 Priorización selección Justificación	12

CAPÍTULO II

Fundamento Teórico

2.1 Antecedentes del problema	13
2.2 Marco legal relacionado con los Derechos Humanos	14
2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar	15
2.3.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?	15
2.3.2 ¿Qué son los Derechos de la Mujer?	16
2.3.3 ¿Cuáles son los Derechos de la Mujer?	18
2.3.3.1 Derecho a la vida libertad igualdad	18
2.3.3.2 Derecho a la educación de la mujer	19
2.3.3.3 Derecho a la salud	20
2.3.3.3 Derecho a la integridad física y moral	22
2.3.4 Derechos y deberes de la mujer, Valores y autoestima	24
2.3.4.1 Concepto de autoestima	24
2.3.4.2 Valores y autoestima	24
2.3.4.3 Una autoestima que piensa diferente	25
2.3.4.4 El Complejo de Inferioridad	26
2.3.4.5 ¿Qué son los valores?	27
2.3.4.6 Tipos de valores	28

CAPÍTULO III

Plan de acción de la propuesta para solucionar el problema planteado

3.1 Identificación general	31
3.1.1 Nombre de la institución	31

3.1.2 Ubicación geográfica	31
3.1.3 Nombre del proyecto	31
3.1.4 Problema	31
3.1.5 Período de ejecución	31
3.1.6 Tipo de proyecto	31
3.2 Descripción del proyecto	31
3.2 Justificación	32
3.3 Objetivos	32
3.3.1 Objetivo General	32
3.3.2 Específicos	32
3.4 Metas	32
3.5 Cronograma de Actividades	33
3.6 Recursos	34
3.6.1 Humanos	34
3.6.2 Materiales	34
3.6.3 Físicos	34
3.6.4 Financieros	35
3.7 Módulo de los Derechos de la Mujer, Valores y Autoestima	36

CAPÍTULO IV

Sistematización de experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico	82
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	83
4.3 Socialización de los resultados	84
4.4 Logros con la Metodología Experimental	84
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	85

CAPÍTULO V

Monitoreo y Evaluación del Proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto 86

Conclusiones 88

Recomendaciones 89

Bibliografía 90

Apéndice

Anexo

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos Guatemala a través de la Facultad de Humanidades incluye dentro del método de evaluación final el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- previo a optar el título del grado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos. El objetivo fundamental es llevar a la práctica por medio de la investigación acción y ejecución del proyecto en la Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para Mujeres ADULAM el proyecto desarrollado es el programa educativo en materia de derechos de la mujer con la realización de un manual a las internas de dicha Asociación.

El siguiente informe final cuenta con los siguientes capítulos:

En el Capítulo I se basa en la Fase del Estudio Contextual como: Datos Generales de la Institución, Nombre, Ubicación Geográfica, Visión, Misión, Objetivos, Metas, Políticas, Estructura Organizacional, Contexto Comunitario, Aspecto Histórico, Geográfico, Social, Económico, Político y Administrativo la utilización de Técnicas un Listado de carencias Análisis del problema y la Priorización.

En el Capítulo II se realizó la estructura de la Fundamentación Teórica presentando definiciones como: ¿Qué son los Derechos de la Mujer?, ¿Cuales son los Derechos de la Mujer?, Derecho a la vida, Derecho a la educación de la mujer, Derechos y deberes de la mujer, Valores y autoestima Concepto de autoestima, Valores y autoestima, ¿Qué son los valores? , Tipos de valores.

En el Capítulo III se ejecutó el Plan de Acción de la propuesta para solucionar el problema planteado como: la Identificación General, Nombre de la Institución Ubicación Geográfica, Nombre del Proyecto, Problema, Período de Ejecución

Tipo de Proyecto, Descripción del Proyecto, Justificación, Objetivo General, Metas, Cronograma de Actividades, Recursos ,Humanos, Materiales y Financiamiento.

En el Capítulo IV se encuentra la Sistematización de Experiencias, en donde se inicia el proceso de obtención de información, ordenamiento análisis y selección del problema de los datos obtenidos durante el proceso del Estudio Contextual, Fundamento Teórico, el Plan de Acción, para el desarrollo del proyecto.

En el Capítulo V en esta fase se encuentra el Monitoreo y Evaluación del proceso en donde se ejecuta la aplicación de técnicas e instrumentos con el propósito de determinar resultados en la realización de la misma.

CAPÍTULO I

Estudio Contextual

1.1 Datos Generales de la Institución o Comunidad

1.1.1 Nombre de la institución

Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para Mujeres ADULAM.

1.1.2 Ubicación geográfica

Está ubicada en la Cero Avenida "A" con el numeral nueve guion cero tres, de la zona nueve (0 Avenida "A"9-03, Zona 9), de la ciudad capital de Guatemala, departamento de Guatemala, al Norte con la Zona 5, al Oriente Zona 10, al Poniente zona 8 y al Sur con Zona 13 de la ciudad capital de Guatemala.

Vías de Acceso a la institución

Para llegar a la asociación se puede hacer por medio de transporte colectivo y por las diversas formas de movilización dentro de la ciudad de Guatemala, a través de la zona 8, avenida la Castellana o a través de la zona 9 de la ciudad de Guatemala por la Calle Montufar.

1.1.3 Visión

Sin Evidencia

1.1.4 Misión

Sin Evidencia

1.1.5 Objetivos

General

"Formar una actitud crítica, creativa, positiva y de sensibilidad social, para que cada persona consciente de su realidad participe en forma activa, representativa y responsable en la búsqueda y aplicación de sus soluciones justas.

Específico

Infundir el respeto y la práctica de la solidaridad en la vida, un lugar propicio para su restauración, el cumplimiento de sus obligaciones como persona responsable llevando a la práctica nuevos aprendizajes que respondan a las necesidades de la sociedad y su paradigma de desarrollo.”¹

1.1.6 Metas

“Que las personas de género femenino vulnerables de adicciones, puedan tener interés para una superación personal y productiva en su comunidad.

Que las personas de género femenino vulnerables de adicciones, se desenvuelvan en el ámbito social dentro y fuera de su comunidad.

Garantizar el acceso permanente de las personas de género femenino vulnerables de adicciones, a recibir educación cristiana evangélica, atención en salud y productividad.

Cumplimiento de las obligaciones al realizar sus actividades cotidianas.

Evaluación constantemente del proceso de enseñanza y aprendizaje, a las personas de género femenino vulnerables de adicciones, por parte del personal de la Asociación.”²

1.1.7 Políticas

“Trabajo en equipo, administrativo y Directivo.

Fomentar valores.

Enseñanza de los valores Éticos, Morales y Espirituales.”³

¹ ADULAM Acta 1941 de la Institución Pág 2

² Ibidem Pág 3

³ Loc. Cit.3

1.1.8 Estructura Organizacional

Estructura Organizacional

“La institución cuenta con una Junta Directiva integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales 1, 2 y 3.

Dirección: Está dirigida por una persona delegada por Junta Directiva como Presidente de la Asociación ADULAM.

Sub-Dirección: Está dirigida por una persona delegada por Junta Directiva como Vice-presidente de la Asociación ADULAM, representante en ausencia, del Presidente de la Asociación.

Secretaría: La integra una persona delegada por Junta Directiva, encargada de llevar toda la documentación de forma administrativa de la Asociación ADULAM.

Tesorería: La integra una persona delegada por Junta Directiva, encargada de llevar toda la documentación de forma financiera de la Asociación ADULAM.

Vocales: Integrada por tres personas delegada por Junta Directiva, encargada de realizar todas las actividades que les sean asignadas por la autoridad máxima como el Presidente o Vice- Presidente de la Asociación ADULAM.”

Directora: La representa una persona delegada por Junta Directiva, encargada de la Dirección interna de la Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para mujeres ADULAM.

El Patrimonio Institucional y Sistemas de Control ADULAM consiste en:

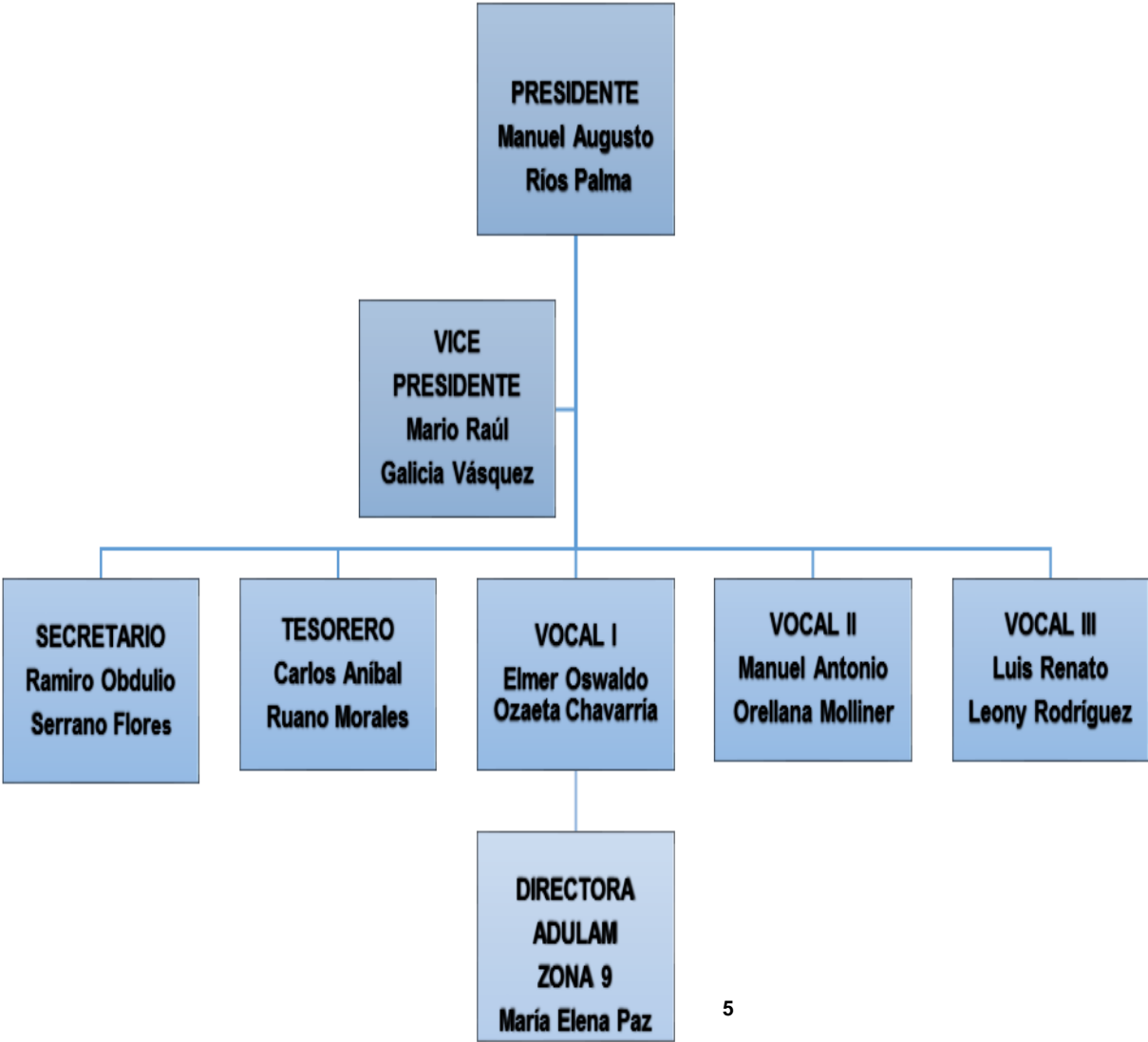
La disponibilidad de fondos de cada ingreso y egreso de la Asociación se encuentran planificados en sus diferentes destinos para el desarrollo de las actividades que se tiene asignadas interna y externamente. El Manejo de libros contable en la Asociación solamente se cuenta con el libro de inventarios y el registro de caja chica, el cual es llevado por la Directora de la Asociación. Y los costos de materiales y otros usos a beneficio de la Asociación y el pago de productos comestibles del personal son proporcionados por el Ministerio Miel.

La casa de restauración ADULAM cuenta con material para servicios como: Tecnológicos con una computadora, un proyector, un televisor, y una radiograbadora.

El Mobiliario para las personas beneficiadas residentes en la Asociación, cuenta con camas, escritorio, sillas plásticas, sillones, mesa de madera, con 6 habitaciones una cocina y un comedor y la oficina administrativas.”⁴

⁴ Ibidem Pág 4

Estructura Organizacional de ADULAM



5

⁵ Ibidem Pág 9

1.2.- Contexto Comunitario

1.2.1. Aspecto Histórico

ADULAM se origina a través de gestiones por parte del grupo de cristianos evangélicos de Iglesia Ministerios Miel, y por organización de habitantes de la comunidad. Esta Asociación de restauración para personas vulnerables de adicciones. Se establece por la necesidad de restaurar vidas que estaban al borde de adicciones como el alcoholismo y la drogadicción, en la ciudad de Guatemala, por primera vez en el año 2001, en el Municipio de Mixco, del departamento de Guatemala, por decisión de un grupo de cristianos evangélicos de Iglesia Ministerios Miel con un Director. Se les equipó todos los servicios básicos y necesarios a las internas. Las instalaciones fueron alquiladas, equipadas y subsidiadas por el Ministerio Miel. Actualmente la Asociación ADULAM está ubicada en la 0 Avenida “A” 9-03, de la zona 9 de la ciudad capital de Guatemala, departamento de Guatemala.

1.2.2 Aspecto Geográfico

“La institución se encuentra ubicada en la ciudad capital de Guatemala, un país montañoso, la cadena principal de montañas atraviesa el país de Noroeste a Sureste, y forma hacia el Noreste vastas mesetas que constituyen los altos de Guatemala. El clima de Guatemala está influenciado por su posición geográfica dentro de la zona tropical del hemisferio norte y su amplia diversidad altitudinal que va desde el nivel del mar hasta 4 220 metros sobre el nivel del mar. Las variaciones de altitud crean ambientes diversos, existiendo actual mente cerca de 360 microclimas. Básicamente existen dos estaciones climáticas: estación seca que dura de noviembre a abril, y estación lluviosa que dura aproximadamente de

mayo a octubre. Las temperaturas medias a nivel del mar se han definido en 27°C para el Océano Pacífico y 28,2°C para el Océano Atlántico.⁶

Al Norte limita con el Parque de La Industria sobre la 8ª calle de la zona 9; al Sur con el Boulevard “Liberación”; al Este con la 6ª avenida; y al Oeste, está limitado por la Avenida “La Castellana”.⁷ De acuerdo a la Municipalidad de Guatemala la Zona 09 se ubica en el Distrito 9, que abarca tres zonas de la ciudad (4, 9 y 10) con una Alcaldía metropolitana.”⁸

1.2.3 Aspecto Social

“Guatemala tiene una estructura social muy jerárquica, con una reducida élite social y clase media incipiente, ambas de carácter urbano, así como la baja movilidad educativa y ocupacional, que determinan las oportunidades de desarrollo de los diferentes grupos sociales. Muchos son las personas que emigran desde el interior del país, con el fin de obtener recursos económicos para su familia. La situación económica, la pobreza, estima que la élite social del país, conformada por la clase dominante, es reducida y constituye solo un 5% de la población. Mientras que la clase media es incipiente en el país y representa solo un 9.2% lo que indica que casi 1 de cada 10 guatemaltecos es miembro de esta clase social. La clase trabajadora, llamada clase baja en el enfoque funcionalista, constituye la amplia base de la pirámide social guatemalteca, que la fracción de clase "trabajadores calificados" es minoritaria en la conformación de la clase trabajadora y representa la cuarta parte de ella, lo que equivale al 19.3% de la población.

⁶ <http://www.fao.org/docrep/007/j0605s/j0605s03.htm#TopOfPage>. Características Socio-Económicas y Ecológicas de Guatemala, consultado 04 de junio de 2015

⁷ <http://cultura.muniguatemala.com/index.php/section-table/27-cantontivoli/40-limitescantontivoli>. Municipalidad de Guatemala, consultado 04 de junio de 2015

⁸ <http://www.nuestramuni.com/index.php/obras/49-temas/2394-alumrbadopublico>. Municipalidad de Guatemala, consultado 04 de junio de 2015

Este bloque social está integrado en su mayoría por artesanos y obreros con algún grado de calificación, comprende poco más de cuatro quintas partes de la población, es decir el 85.9%.”⁹

1.2.4 Aspecto Económico

“En Guatemala, las clases sociales están representadas por el nivel económico, esta se caracteriza desde los de mejor posición económica de clase alta hasta los más pobres de clase baja. La zona 9 de la ciudad capital de Guatemala es una área de edificios comerciales de mediana altura dedicados a las finanzas y los negocios que abarca las zona 4, 5, 9, 10, 11, 13, 14 y 15; los principales edificios se ubican en las cercanías de las principales avenidas y bulevares, en este sector trabaja cerca del 45% de los habitantes de la ciudad y se ubican también las embajadas de los diversos países con los que Guatemala mantiene relaciones diplomáticas.”¹⁰

1.2.5 Aspecto Político y Administrativo

‘La ciudad Capital y Municipio de Guatemala, es administrada política y administrativamente por el Concejo Municipal, el cual es el órgano colegiado superior, de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Está integrado por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directamente y popularmente en cada municipio.

Administrativamente el municipio de Guatemala está dividido en 25 zonas que en su mayoría son de carácter urbano. Aún se cuenta con zonas semirurales y en la ciudad de Guatemala se encuentran muchos asentamientos humanos de población en situación de extrema pobreza ubicados en barrancos o terrenos no aptos para la habitación de seres humanos’¹¹

⁹ Hoja_Guatemala__REVISTACEPAL_107-FINAL.pdf Estratificación y movilidad social en Guatemala Resumen de artículo publicado en Revista CEPAL N° 107, agosto 2012 Autor: Guillermo Díaz consultado 04 de junio 2015

¹⁰ <http://quatedetalles.blogspot.com/2009/04/ciudad-de-guatemala.html> **DETALLES DE GUATEMALA**

¹¹ es.wikipedia.org/wiki/Política_de_Guatemala consultado 04 de Junio 2015

1.2.6 Aspecto Cultural

“Guatemala, definida como una nación pluricultural, multilingüe y pluriétnica, plantea el desafío del diálogo, de la tolerancia y del respeto a las diferencias y, sobretodo, el reto de interpretar creativamente esta diversidad cultural, como su principal fortaleza frente al mundo globalizado”¹²

“En Guatemala las fiestas más importantes en cada pueblo las constituyen la celebración del santo patrono. Además de éstas, en Guatemala se celebra dos grandes festividades que abarcan toda la concepción del mundo y de la vida del guatemalteco de las distintas etnias y grupos sociales que habitan el país. Estas son la conmemoración de la Semana Santa a principios del año y las festiva desde noche buena y navidad a finales del mismo.”¹³

¹²<http://www.elsitiocultural.org/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20Cultural%20a%20Largo%20Plazo.pdf> Cultura, Motor del Desarrollo

¹³ <http://cultuguateexar.blogspot.com/> Publicado por **Henry Cabrera** consultado 05 de junio de 2015

1.3 Procedimientos y Técnicas utilizadas para el Estudio Contextual

Para realizar la presente investigación, se recabó la información documental necesaria con la metodología cualitativa y las técnicas la entrevista, observación y análisis documental, con sus instrumentos: una guía de entrevista, lista de cotejo, fichas bibliográficas.

La entrevista se aplicó a los miembros de la asociación ADULAM para recabar información y ayude a identificar los problemas con el objetivo de estudio.

La observación se aplicó para ver las necesidades las carencias lo que hace falta en la institución para poder desarrollar la investigación.

Análisis documental se aplicó para recabar la información general de la institución en libro de Actas No. 1941.

1.3.1 Listado de carencias

Al finalizar la aplicación de los instrumentos se pudo completar que ADULAM cuenta con las siguientes carencias:

1. Hace falta interés de rehabilitación por parte de las internas.
2. Se necesita inversionistas para mejorar la situación en la casa de restauración.
3. No tienen recursos tecnológicos.
4. No cuenta con recursos audiovisuales.
5. Carece de programas de educación en derechos humanos y valores.
6. Inexistencia de un normativo en la casa de restauración ADULAM.
7. No cuentan con seguridad en la casa de restauración ADULAM.
8. No existe ingresos fijos para la casa de restauración ADULAM.
9. No cuenta con recursos educativos.
- 10.No cuenta con identificación.

1.4 Análisis del Problema

Problemas	Factores que lo producen	HipotesisAcción
Desinformación de los derechos humanos de la mujer por parte de las internas.	<p>No han obtenido una escolaridad algunas de las internas.</p> <p>No se tiene conocimiento de las leyes de Guatemala.</p>	Si se desarrolla un programa educativo de los derechos de la mujer a las internas, se disminuye el desconocimiento de sus derechos.
Deficientes relaciones humanas por parte de las internas.	<p>No hay participación en todas las actividades que se realizan en la casa de restauración.</p> <p>Poca relación con la comunidad por parte de las internas.</p>	Si se elaboran programas de participación y tolerancia, habrá una mejora en las relaciones humanas en la casa de restauración.
Inseguridad.	<p>Ausencia de muro perimetral en la casa de restauración.</p> <p>Ausencia de guardián en la casa de restauración.</p>	Si se implementa un sistema de seguridad se erradicará el problema de deserción de las internas que hay en la casa de restauración.
Inexistencia de recursos tecnológicos.	No cuenta con equipo audiovisual y recursos tecnológicos.	Si se adquiere equipo tecnológico y audiovisual habrá una mejor gestión en los propósitos de la casa de restauración.

1.5 Priorización

Después de haber dado a conocer los problemas y necesidades de la institución, se priorizó en la ejecución del proyecto que se concentró la realización de un programa educativo en derechos de la mujer. Asimismo el desarrollo de un Manual de los Derechos de la Mujer enfocado a la información para las internas de la Asociación Casa de Restauración ADULAM. De esta manera se apoya a cada mujer de la asociación que no tiene el conocimiento de esta temática y así se le facilite conozca y aplique en algún momento de su vida.

A lo largo de la historia los derechos de la mujer han sido violados. Es importante dar a conocer e informar para que en la actualidad no sean vulnerados y que la mujer pueda exigir y hacer valer sus derechos.

Problema	Factores que lo producen	Hipótesis Acción
Desinformación de los derechos humanos de la mujer por parte de las internas.	No han obtenido una escolaridad algunas de las internas. No se tiene conocimiento de las leyes de Guatemala.	Desarrollo de un programa educativo de los derechos de la mujer a las internas. .

CAPÍTULO II

Fundamento Teórico

2.1 Antecedentes del problema

El desarrollo del proyecto es para que las internas de la casa asociación ADULAM conozcan sus derechos como mujer.

El programa se implementa debido a que las mujeres han sido víctimas tanto de violación a sus derechos históricamente en caso de Guatemala esa violación se ha convertido en una práctica recurrente considerando en los últimos años evidenciándose en violación constante al derecho a la vida, a la integridad física moral, derecho a la educación, derecho a la igualdad y eso afecta su autoestima y sus valores.

Es un proceso de cambio conocimiento que ellas deben tener para mejorar sus vidas y esto lo puedan poner en práctica durante el proceso de aprendizaje.

2.2 Marco legal relacionado con los derechos humanos

Son aquellos instrumentos nacionales e internacionales que conforman la base legal dentro de nuestras leyes guatemaltecas.

- ✚ Constitución Política de la República (1985) Capítulo I Artículo 3, 4.
- ✚ Decreto Número 42-2001 Ley de Desarrollo Social Capítulo II Artículo 3, 4,5.
- ✚ Decreto Número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer Capítulo II Artículo 15.
- ✚ Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) Artículo 26.
- ✚ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, Parte III Artículo 13.
- ✚ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), 1979 Parte II Artículo 10.
- ✚ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” Capítulo II Artículo 4.

2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar

2.3.1 ¿Qué son los Derechos Humanos?

“Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. El principio se aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades, y prohíbe la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente. El principio de la no discriminación se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos Derechos y obligaciones

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones. Los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos. La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los

Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.”¹⁴

2.3.2 ¿Qué son los Derechos de la Mujer?

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional” ¹⁵

“Es cierto que las mujeres han sido por fin reconocidas como sujetos de derecho y, en el contexto general, podemos hablar de sociedades igualitarias en el plano formal, ¿porque entonces el concepto de derechos humanos de mujeres?.

Hay que tener en cuenta que ha habido todo un proceso hasta alcanzar este reconocimiento de la Declaración de 1948 y que a pesar de ello, las mujeres continúan encontrando serios obstáculos para ejercer sus derechos de forma plena y para lograr salir de la posición de subordinación en la que se encuentran. Estos obstáculos y formas de discriminación son multifacéticas y de naturaleza y origen muy diversos, pues interactúan numerosos factores que se interrelacionan y determinan situaciones de exclusión, agudizándose su complejidad en el contexto actual de globalización.

Se empezó a hablar así de los “derechos humanos de las mujeres”, aseveración que puede parecer una obviedad pero, como acabamos de mencionar, la realidad

¹⁴ <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspxC> Naciones Unidas Derechos Humanos

¹⁵ http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf Declaracion de Viena Julio 03 2015.

cotidiana revela que existe una gran parte de la humanidad quizá la mitad de ella, no sólo que no ejerce de manera plena e igualitaria los derechos considerados como universales, sino que, además, sufre la violación sistemática de los mismos por causa de la discriminación de género. Estos hechos tienen un grave impacto sobre la vida de las mujeres.

De esta manera, emplear este concepto adquiere sentido y relevancia si queremos cambiar las circunstancias actuales responde a un triple objetivo: 1) evidencia el problema de la discriminación (política, económica y social); 2) da a conocer a las mujeres sus derechos para que los puedan reivindicar; y 3) hace un llamado a toda la sociedad para que se implique en la solución del problema.

Así pues, el hecho de afirmar que las mujeres tienen derechos humanos tiene un potencial de transformación social muy importante, pues crea sentido común. vindicación de la ampliación del concepto de humanidad en el que se incluya a las mujeres. Podemos decir que implica analizar el marco de los derechos humanos con unas “gafas de género” y describir la vida de las mujeres desde el marco de los derechos humanos. Esta visión de género es necesaria, ya que tras el reconocimiento formal de los derechos humanos a todas las personas, en lugar de reconceptualizar el listado de derechos partiendo de las necesidades e intereses de ambos sexos, simplemente se estableció que desde ese momento en adelante, la mujer gozaría de los mismos derechos que los hombres, derechos que fueron pensados desde la experiencia vivencial de los hombres sin que importe que las mujeres no hayan participado en la definición, conceptualización y selección de esos derechos.”¹⁶

¹⁶ <http://www.mundubat.org/archivos/201205/ddhmujeeres02web.pdf?1> Derechos de la Mujer defensa de los derechos de la mujer Consultado Julio 03 2015

2.3.3 ¿Cuáles son los Derechos de la Mujer?

2.3.3.1 Derecho a la vida libertad e igualdad

“Constitución política de República de Guatemala

Artículo 3º. Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4º. Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna”¹⁷

“Decreto 42-2001 Ley de desarrollo social Capítulo I Artículos 3, 4, 5

Artículo 3. Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promovidos por el Estado.

Artículo 5. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y

¹⁷ Constitución Política de la República (1985)

reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa. “¹⁸

2.3.3.2 Derecho a la educación de la mujer

“Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948

Derecho Universal a la Educación. Características que deben tener la educación y objetivos que debe perseguir.

Artículo 26 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.”¹⁹

“Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966

Artículo 13. Derecho de toda persona a la educación Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas

¹⁸ Decreto 42'2001 ley de desarrollo social

¹⁹ Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948¹⁹

las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.”²⁰

2.3.3.3 El derecho a la salud

“Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979,

Artículo 10. Compromiso del Estado de eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar igualdad de derechos con el hombre en el ámbito de la educación. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional; e) Las mismas oportunidades de

Acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.”²¹

“Decreto Número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Artículo 15. Acciones y mecanismos en la esfera de la salud. El Gobierno de Guatemala, a través de los órganos competentes, gubernamentales o mixtos del sector salud y seguridad social, desarrollará programas para dotar al personal del conocimiento mínimo necesario sobre la situación de las mujeres y su

²⁰ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, Artículo 13 Derecho de toda persona a la educación

²¹ Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979, artículo 10.

problemática de vida, y establecerá mecanismos específicos con participación de las mujeres como sujetos activos en la definición de políticas en este sector para lograr el acceso de las mismas en todas las etapas y ámbitos de su vida a los servicios de:

a. Salud integral, entendida la misma no solamente como ausencia de enfermedad, sino como el más completo bienestar físico y mental y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

b. Educación y salud psico-sexual y reproductiva, planificación familiar y salud mental, pudiendo tener acceso a los mismos en completa libertad y sin presiones de ninguna clase.

c. Protección a la salud y seguridad en el trabajo, incluyendo la salvaguarda de la función de reproducción.

d. Servicios de salud pre y post natal para incidir en la disminución de la mortalidad materna.

Artículo 16. Acciones y mecanismos mínimos en la esfera del medio ambiente. Para favorecer y garantizar una mejor calidad de vida para la familia, el Gobierno promoverá políticas de desarrollo y de auténtica relación armónica con la naturaleza, orientadas hacia el buen uso y manejo de sus recursos. Dictará todas las medidas necesarias para restringir el uso de tecnologías que violenten, degraden o pongan en riesgo el equilibrio del sistema ecológico, la biosfera y el medio ambiente nacional.”²²

²² <http://ww2.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp-content/uploads/2015/03/Ley-de-Dignificaci%C3%B2n-y-Promoci%C3%B2n-Integral-de-la-Mujer.pdf> Consultado 04 Julio 2015

2.3.3.4 El derecho a la integridad física y moral

“Los derechos del artículo 15 Constitución Española: significado constitucional

Artículo 15 CE: Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra”.

Artículo 15 comienza la sección Primera del Capítulo II, del Título I de la Constitución Española (art. 15 a 29), que recibe el título de “Derechos fundamentales y libertades públicas”. La CE ha otorgado a los derechos y libertades contenidos en dicha sección las máximas garantías del ordenamiento constitucional, incluida la reserva de ley orgánica (art. 81 CE) para su desarrollo y el recurso de amparo ante el TC (también extendido a la igualdad reconocida en el art. 14 y a la objeción de conciencia del art. 30.2 CE).

Para un sector doctrinal, el derecho a la vida es, realmente, el presupuesto físico para el ejercicio de los demás derechos y libertades por cuanto sin la existencia física no cabe ejercicio de ningún otro derecho.

Así entendido, el derecho a la vida debería ser un derecho de carácter absoluto en tanto su restricción llevaría a la eliminación del sujeto.

Por otro lado, este mismo artículo prohíbe la tortura y los tratos inhumanos o degradantes y se declara abolida la pena de muerte, salvo lo dispuesto por leyes penales militares en tiempos de guerra. En ambos casos, son derechos derivados del ámbito de la protección física de la persona.

El derecho a la integridad física y moral protege a la persona contra cualquier atentado no sólo físico, sino también moral.

La STC 120/1990 viene a definir este derecho afirmando que con él se protege la inviolabilidad de la persona, no sólo contra ataques dirigidos a lesionar su cuerpo o espíritu, sino también contra toda clase de intervención en esos bienes que carezca del consentimiento de su titular.

Así el derecho a la integridad física y moral protege contra:

Cualquier acción que lesione su cuerpo

Cualquier acción relativa a su cuerpo realizada sin su consentimiento

Cualquier acción que perturbe o lesione su integridad moral o psicológica.

Su fundamento último es el reconocimiento de la dignidad de la persona (art. 10.1 CE), dignidad que se proyecta sobre los derechos individuales e implica que, en cuanto “Valor espiritual y moral inherente a la persona, la dignidad ha de permanecer inalterada cualquiera que sea la situación en que la persona se encuentre”²³

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”

Artículo 4

“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal
- d. el derecho a no ser sometida a torturas
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;

²³ <http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/09-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-i-los-derechos-del-art-15-ce> Consultado Julio 04 2015

- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.”²⁴

2.3.4 Derechos y deberes de la mujer Valores y autoestima

2.3.4.1 Concepto de autoestima

“¿Qué es el auto-concepto? Es el juicio que me he formulado sobre mí como persona. Es el pensamiento interior que tengo acerca de ser quien soy. Esta opinión-pensamiento puede ser positiva o negativa y determinará la forma en que voy, a construir y dirigir mi vida. De acuerdo a la opinión que cada uno tiene de sí mismo es como conquista los objetivos y metas, lo mismo que construye las relaciones humanas que ayudan a integrarnos mejor con los demás.

¿Qué es la autoestima? Es la. Valoración de los talentos y virtudes y de los cuales debemos sentirnos felices y realizados con nosotros mismos.

La diferencia fundamental entre el concepto de autoestima egoísta e individualista y la autoestima que propongo es el entender que se ha puesto en mí cosas buenas, y que debo valorarlas, apreciarlas, fomentarlas y utilizarlas. A partir de ese concepto, la autoestima es gustar (y agradecer) todo lo que ves que hay de bueno en ti. Es también estar consciente de tus limitaciones y aceptarlas.

2.3.4.2 Valores y autoestima

Sí estás en una relación en la que te llevan y hacen contigo lo que quieran, Desde el punto de vista psicológico necesitas trabajar en tu autoestima, entendiendo lo que es y la forma en que le ayuda a tu personalidad; no eres totalmente consciente de tu valor.

²⁴ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

“Convención de Belém do Pará” Artículo 4

Si tienes que estar rogando constantemente por un poco de amor, desde el punto de vista psicológico hay una necesidad de fortalecer tu autoestima identificando la raíz del problema.

2.3.4.3 Una autoestima que piensa diferente

El aprecio que una mujer tiene de sí misma es de vital importancia para la sociedad, pero ¿Cómo evitar que se convierta en egoísmo?

Desde la perspectiva de los libros de superación personal que tanto abundan, hay un esfuerzo por enseñar que la autoestima es sentirse capaz para la vida y merecedor de ella.

Mujeres con una autoestima ordenada pueden verdaderamente iluminar al mundo con su compasión, suavidad, inteligencia y ternura. Nuestra sociedad más que nunca necesita mujeres estables, maduras, que se respeten a sí mismas. Desde las jovencitas, adolescentes que comienzan a descubrir la vida; las chicas universitarias que se enfrentan a los primeros pasos serios en sus vidas adultas, las mujeres que han tomado una decisión permanente sobre sus vidas e incluso las mujeres maduras. Todas las mujeres necesitan comprender en qué medida mejora el mundo al apreciarse y valorarse. Toda nuestra vida es un continuo redescubrimiento que permite apreciarse sanamente. Las mujeres, con posibilidades increíbles de ser madres, de ser compañeras, de ser hijas. Pero si no tuvieran un concepto adecuado de sí mismas, fácilmente pueden amargarse y amargarle la vida a quienes les rodean. A todo el mundo le desagrada una mujer ejecutiva cargada de frustraciones, enojos y rencores por no haberse sabido respetar a tiempo, lo mismo ocurre con la mujer que se queda en casa cuidando a la familia y que es menospreciada; se observa que, ningún muchacho quiere tener una relación sana con una chica que no se aprecia a sí misma ni se da valor ni dignidad respecto de su persona, de su cuerpo y su sexualidad. Todas las mujeres necesitan, con características distintas según su edad y circunstancias, de la valoración de su esencia como personas y como mujeres.

Cuando uno opina bien de alguien, jamás se le ocurre maltratarlo o minimizarlo. Cuando opinas bien de ti mismo, no te empequeñeces, ni te desprecias. Esto pues, será vital para el desarrollo de la relación que se va a tener con uno mismo. Por eso el auto-concepto y la autoestima caminan de la mano.

2.3.4.4 El Complejo de Inferioridad

Las experiencias dolorosas del pasado te marcan, pero hay un núcleo libre y sano. Mientras preparaba una charla para un grupo de mujeres jóvenes, estuve recordando la historia de aquella niña que creció sintiéndose fea, tonta y rechazada por los demás. Lamentablemente, durante muchos años su personalidad se vio truncada por una serie de miedos, inseguridades y dudas acerca de su propia identidad y capacidad.

No hay duda alguna, que cada uno de nosotros nos parecemos en gran medida debido a los genes que heredamos, pero así también cada uno es diferente. Los genes influyen en nuestra forma de ser, en nuestra conducta y determinan en gran parte nuestra tendencia o no al optimismo o la depresión. Pero además de los genes, las experiencias recibidas en el hogar y en la escuela los primeros años de la vida van dando forma a nuestro auto-concepto y determinan el grado en que. Nos sentimos valiosos para los demás.

Uno de los mayores sabotadores de la personalidad es el complejo de inferioridad, A veces ocurre porque no nos enseñaron que cada persona es valiosa, única e irrepetible.”²⁵

²⁵ <http://www.derechocambiosocial.com/RJC/Revista11/mujer.htm>

2.3.4.5 ¿Qué son los valores?

“Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad.

Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

Quizás por esta razón tenemos la tendencia a relacionarlos según reglas y normas de comportamiento, pero en realidad son decisiones. Es decir, decidimos actuar de una manera y no de otra con base en lo que es importante para nosotros como valor. Decidimos creer en eso y estimarlo de manera especial.

Al llegar a una organización con valores ya definidos, de manera implícita asumimos aceptarlos y ponerlos en práctica. Es lo que los demás miembros de la organización esperan de nosotros.

En una organización los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza de la organización (su razón de ser); del propósito para el cual fue creada (sus objetivos); y de su proyección en el futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos.

Es decir, los valores organizacionales se deben reflejar especialmente en los detalles de lo que hace diariamente la mayoría de los integrantes de la organización, más que en sus enunciados generales.

Si esto no ocurre, la organización debe revisar la manera de trabajar sus valores.”²⁶

2.3.4.6 Tipos de valores

“El Amor: El amor es considerado como la unión de expresiones y actitudes

Importantes y desinteresadas, que se reflejan entre las personas capaces de desarrollar virtudes emocionales.

El Agradecimiento: La gratitud, agradecimiento, gratitud o aprecio es un sentimiento, del corazón o de actitud en el reconocimiento de un beneficio que se ha recibido o va a recibir.

²⁶ <http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/> El libro El Valor de los Valores es una publicación de Cograf Comunicaciones. Consultado 05 Julio 2015

El Respeto: Respeto significa mostrar respecto y el aprecio por el valor de alguien o de algo, incluyendo el honor y la estima. Esto incluye el respeto por uno mismo, respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas y el respeto por el medio ambiente que sustenta la vida. El respeto nos impide lastimar a lo que debemos valorar.

La Bondad: Es el estado o cualidad de ser bueno, sobre todo moralmente bueno o beneficioso. En cierto sentido, es la cualidad de tener calidad. En otras palabras en el campo de texto de la bondad: beneficiosos, remunerado, útil, provechoso, excelente.

La Dignidad: La dignidad es un término que se utiliza en las discusiones morales, éticos y políticos para significar que un ser tiene un derecho innato de respeto y trato ético.

La Generosidad: La generosidad es el hábito de dar libremente, sin esperar nada a cambio. Puede implicar tiempo, ofreciendo bienes o talentos para ayudar a alguien en necesidad. A menudo equiparada con la caridad como virtud, la generosidad es ampliamente aceptada en la sociedad como un rasgo deseable

La Honestidad: La honestidad se refiere a una faceta del carácter moral y se refiere a los atributos positivos y virtuosos tales como la integridad, veracidad y sinceridad, junto con la ausencia de la mentira, el engaño o robo.

La Humildad: Es la cualidad de ser modesto y respetuoso. La humildad, en diversas interpretaciones, es ampliamente vista como una virtud en muchas tradiciones religiosas y filosóficas, cuya relación con las nociones de ausencia de ego.

La Libertad: La libertad es la capacidad de los individuos para controlar sus propias acciones.

La Paz: Es un estado de tranquilidad que se caracteriza por la no permanencia de conflictos violentos y la facilidad de no tener temor a la violencia. Habitualmente se explica como la ausencia de hostilidad.

La Perseverancia: La perseverancia es la tendencia del individuo a comportarse sin ser reforzado en los propósitos motivación y al no desfallecer en el intento.

La Prudencia: Es la capacidad de gobernar y disciplinar a sí mismo mediante el uso de la razón. Es clásicamente considerada como una virtud.

La Responsabilidad: Un deber u obligación de realizar satisfactoriamente o completar una tarea (asignado por alguien, o creados por la propia promesa propia o circunstancias) que hay que cumplir, y que tiene una pena consiguiente al fracaso.

La Solidaridad: La solidaridad es la integración y el grado y tipo de integración, que se muestra por una sociedad o un grupo de gente y de sus vecinos.

La Tolerancia: una actitud justa y objetiva, y permisiva hacia aquellos cuyas opiniones, prácticas, raza, religión, nacionalidad, etc., difieren de los propios.”²⁷

²⁷ <http://www.valoresmorales.net/> Julio 06 2015

CAPÍTULO III

Plan de acción de la propuesta para solucionar el problema planteado

3.1 Identificación general

3.1.1 Nombre de la institución

Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para Mujeres ADULAM.

3.1.2 Ubicación geográfica

Está ubicada en la Cero Avenida “A” con el numeral nueve guion cero tres, de la zona nueve (0 Avenida “A”9-03, Zona 9), de la ciudad capital de Guatemala.

3.1.3 Nombre del proyecto

Programa educativo en derechos humanos de la mujer.

3.1.4 Problema

Desinformación de los derechos humanos de la mujer por parte de las internas de ADULAM

3.1.5 Período de ejecución

El programa educativo en derechos de la mujer se ejecutará en los meses de Julio a noviembre del año 2015.

3.1.6 Tipo de proyecto

Producto y servicio.

3.1.7 Descripción del proyecto

El proyecto que se ejecutará consistirá en un programa educativo por medio de un manual de derechos esenciales para la vida humana, con esto se pretende informar sobre los Derechos de la Mujer que dicho modulo consiste en la información de conceptos y conocimiento para que se eduquen, practiquen, fomentando y participen en ello.

3.2 Justificación

Una educación en derechos de la mujer en nuestro país es de vital importancia porque se práctica la democracia, la equidad y el respeto entre los ciudadanos.

Con la investigación y realización del estudio contextual nos lleva a la selección del problema sobre Desinformación de los derechos humanos de la mujer por parte de las internas de la Asociación ADULAM fue priorizado para darle solución a este problema con el desarrollo de un programa educativo en derechos de la mujer por medio de un módulo de información para la Asociación con el objetivo que las internas conozcan los derechos de la mujer y los puedan aplicarlo dentro de su entorno familiar o comunidad.

3.3 Objetivos

3.3.1 Objetivo General

Desarrollar un programa educativo en materia de derechos de la mujer a las residentes de la casa asociación ADULAM.

3.3.2 Específicos

- Proporcionar conocimientos básicos sobre derechos de la mujer.
- Realizar actividades de autovaloración y autoestima.
- Fomentar en las internas de que son capaces de desarrollarse en cualquier ambiente.

3.4 Metas

- Realización de programa educativo de derechos de la mujer.
- Validación del módulo educativo para la Asociación.
- Dar a conocer los derechos de la mujer.
- Que las personas residentes de la asociación puedan tener interés para una superación personal y productiva en su entorno social.

3.5 Cronograma de Actividades para la Ejecución del Proyecto Año 2015

Actividades	Responsible	Julio				Agosto				Septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Entrega de Solicitud de autorización para el desarrollo del EPS a la Asociación	Epesista Institución	■	■	■	■								
Autorización e planificación del proyecto.	Epesista Institución			■	■								
Presentación del proyecto a la Directora e internas de ADULAM.	Epesista		■	■	■	■							
Planificación de los Talleres	Epesista			■	■	■							
Realización de investigación bibliográfica del desarrollo de los temas.	Epesista				■	■							
Recopilación de información de los temas	Epesista				■	■							
Entrega de Material para el desarrollo de los talleres.	Epesista				■	■	■						
Primer desarrollo del Taller “Qué son los Derechos Humanos”.	Epesista					■	■						
Segundo desarrollo del Taller “Qué son los Derechos de la Mujer y porque se habla de ello”	Epesista					■	■	■					
Tercer desarrollo del Taller “Cuáles son los Derechos de la Mujer”	Epesista						■	■	■				
Cuarto desarrollo del Taller “Deberes, Derechos y Autoestima de la Mujer”.	Epesista						■	■	■				
Quinto desarrollo de Taller “Qué son los valores”	Epesista							■	■	■			
Evaluación de los talleres.	Epesista								■				
Diseño y elaboración del Manual de los Derechos de la Mujer.	Epesista							■	■	■	■		
Entrega del Manual de los Derechos de la Mujer a la Institución.	Epesista										■	■	■

3.6 Recursos

3.6.1 Humanos

Directora de la institución.

Personas residentes de la casa de restauración ADULAM.

Licda. Asesora

3.6.2 Materiales

Computadora, fotocopidora, cañonera, impresora, escritorio, sillas, mesa, televisor, DVD, hojas, lapiceros, marcadores.

3.6.3 Físicos

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Centro de rehabilitación Casa Asociación de Restauración Cristiana de Alcoholismo y Drogas ADULAM.

3.6.4 Financieros

El costo total del programa educativo en derechos de la mujer es de Q. 3000.00

No.	Concepto	Precio Total	Financiamiento
1	Material de oficina	500.00	Epesista
2	Transporte	700.00	Epesista
3	Material didáctico	300.00	COPREDEH
4	Alimentos	700.00	Epesista
5	Reproducción del manual	300.00	COPREDEH
6	Refacciones	500.00	Epesista

2015

Derechos de la Mujer , Valores y Autoestima



ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	i
Módulo I	
¿Que son los Derechos Humanos?	4
Historia de los Derechos Humanos	5
Ejercicios del módulo I	6
Módulo II	
Los Derechos de la Mujer Historia	8
¿Por qué hablamos de Derechos Humanos de las mujeres?	9
¿Qué son los Derechos de la Mujer?	10
Los Derechos de la Mujer	11
La igualdad de género	11
Derecho a la Educación	12
Derecho a la vida sin Violencia	13
Derecho a un Ambiente Sano	13
El derecho a la integridad física y moral	14
Ejercicios del módulo II	16
Módulo III	
Valores y autoestima	18
Concepto de autoestima	18

Valores y autoestima	18
Una autoestima que piensa diferente	18
¿Que son los valores?	20
Tipos de valores	22
Ejercicios del módulo III	26
Módulo IV	
Declaraciones y Convenios a nivel internacional que amparan el derecho de la mujer	27
Conclusión	
Glosario	
Bibliografía	

Introducción

La Asamblea General de Naciones Unidas establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están de razón y conciencia deben comportarse fraternamente los unos con los otros”²⁸

A nivel nacional existe un avance permanente en el reconocimiento de nuevos derechos y sobre todo de aquellos grupos que se identifican como vulnerables (mujeres, niños, indígenas y personas con capacidades diferentes).

“En Guatemala según el informe del Grupo de Apoyo Mutuo –GAM-, se ha reportado un incremento del 2 o 3 por ciento en el número de mujeres que han muerto producto de la violencia desde el año 2009”²⁹

“La problemática de los derechos humanos de las mujeres es a la vez la misma y distinta que la de los hombres. Como los hombres, las mujeres son víctimas de represión, tortura, desapariciones, hambre. A su vez, las

mujeres también pueden ser víctimas de métodos represivos particulares, tales como la violación sexual y el embarazo forzado y sin duda la discriminación cotidiana.”³⁰

Es por ello, que el manual busca convertirse en una herramienta didáctica, orientada a facilitar el conocimiento de los derechos que protegen a la mujer, por que son quienes en la práctica tienen mayor riesgo de sufrir violaciones a sus derechos.

²⁸ Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 1

²⁹ <http://cerigua.org/article/gam-presento-estudio-sobre-la-violencia-despues-de/>

³⁰ <http://www.derechos.org/ddhh/mujer/>

Objetivos

Objetivo General

Ser una herramienta didáctica que facilite el conocimiento de los derechos humanos y específicamente los derechos de la mujer.

Objetivos Específicos

- Promover el conocimiento de los derechos humanos.
- Contribuir al empoderamiento de la mujer a partir del conocimiento de sus derechos humanos y leyes nacionales que la amparan.
- Apoyar al fortalecimiento del autoestima de la mujer

MÓDULO I

ACERCANDONOS AL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS



Fuente: https://www.google.com/search?q=mujeres&espv=2&biw=1366&bih=667&source=images&img=isch&sa=X&ved=0CAYQAUuANw1VChMivO781ajFYAIVjNQACh3i4qMBtbn-isch&bs=img%3ACVqpbdtZW4ZjVlVw5uR-sElnau_1SSr80PzSVHeKYGq92W1xQy32DpKC3gMv4_1Jz984J8BCARR_1kkOyScVYczm9HwSVIEAiqZiFVZKH3q79JJ-uzcR0r0zuOOSg10qEgk_1NjU44pqaqF3s9uq3C-8pav5SCX18kYCFLEdu7sasN1EW9HJgQwLkKv_14RrA718J3Jskdcg9r8vQPhag08PHF1-poTnNF5s5CUCJPH-SSRDEaStyQF144kq-dechos%20humanos&img=icq79J-uzc5qEMh3A

Objetivo: Promover el conocimiento sobre derechos humanos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

“Los Derechos Humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter civil, político, económico, social, cultural, psíquico, personal e íntimo, que posee el ser humano, y que se reconocen en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales. La importancia de los derechos humanos radica en que su finalidad es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad, la integridad de cada persona frente a la autoridad. En virtud de que su única base es la condición propia de las personas, los derechos humanos son:

- Universales, porque pertenecen a la humanidad en su totalidad,
- Inherentes a cada persona,
- Históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos respecto de sus

derechos y conquistas frente al abuso de poder público y privado.

Los derechos humanos son:

- Universales, porque pertenecen a la humanidad en su totalidad
- Inherentes a cada persona,
- Históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos respecto de sus derechos y conquistas frente al abuso de poder público y privado.”³¹

Derechos Humanos



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+humanos&es_sm=93&tbn=isch&tbo=u&source=univ&sa=X&ved=0CBsQsARqFQoTCJzI_8HDw8gCFUuhgAoddpAGYg&biw=1366&bih=667#imgrc=mG-10w_7HclpM%3%3A

³¹http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/genero_y_derechos_humanos

Historia de los Derechos Humanos

“La Segunda Guerra Mundial de 1939 a 1945 dejó tras de sí un camino de muerte y violencia producto del enfrentamiento. Al aproximarse el fin, las ciudades de toda Europa y Asia yacían en ruinas humeantes. Millones de personas murieron, millones más quedaron sin hogar o morían de hambre. Las fuerzas rusas se acercaban, rodeando los restos de la resistencia alemana en la bombardeada capital de Alemania, Berlín”.³²

En el Pacífico, la infantería de Marina de los Estados Unidos todavía estaba luchando contra las fuerzas japonesas.

Al finalizar la guerra en el año de 1945, cincuenta naciones se reunieron en San Francisco, llenos de optimismo y esperanza.

El propósito era: establecer una organización internacional que promoviera la paz con la finalidad de evitar nuevos enfrentamientos en el futuro.

Es así como se conformó la Organización de las Naciones Unidas el 24 de octubre de 1945 con el propósito: proteger a las generaciones venideras del azote de la guerra que había causado ya un sufrimiento incalculable a la humanidad.

Muchos de los principios proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos son parte integrante de las constituciones de muchos países que van desde: los derechos fundamentales como la vida, la salud, la alimentación entre otros, derechos cívicos y políticos, derechos económicos y sociales, derechos específicos (mujer, niños, personas con capacidades diferentes, indígenas).

³² http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html



Diagnóstico del módulo I

- 1. Escribe que piensas de los derechos humanos**
- 2. Enumera todos los derechos humanos que conozcas y compártelos en plenaria con el grupo**
- 3. De todos los derechos que tú conoces ahora ¿cuáles consideras te han sido violados y por qué?**

MÓDULO II

DERECHOS ESPECIFICOS DE LA MUJER



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=im+agenes+de+los+derechos+de+la+mujer&espv=2&biw=1366&bih=667&source=lmms&tm=isch&sa=X&ved=0CAYQ_AUoWoiChMieWFOdFYAIwvOAChtjAFbttm=isch&as=mg%3ACU420x_14N4qZlAMUEKUA2oQy5dA4Ewz59Rmz006IbvLp0GCTm0d0T8a0Z0R0F0d_150v000H-LE020RAE0F0N0v040K0A0d0E0CT0V0R02011W0z000Gm0C0E0TC0z0e0d0x0h0x0S0V0G0P0Y0y0EY0J0R0G0c0h0K0H0L0M0L_1501C0X0M0R0D0e0Z0r0N0R0e0Gm0Z0K0V0U0N0N0R0G0h0E0P0m0j0S0CT0E0m0V0K0J_10E0R0m0H0b0a0G0L0&q=mujeres%20en%20la%20sociedad&imgco=R_1Y7H-Q03gy_M%3A

Objetivo Contribuir al empoderamiento de la mujer a partir del conocimiento de sus derechos humanos y leyes nacionales que la amparan.

Los Derechos de la Mujer

Historia

“Los derechos de las mujeres han ido ligados a la evolución de la organización social de las relaciones entre los sexos en la sociedad y a culturas y procesos socio-político diversos. Su actividad laboral ha sido silenciada durante muchos años y, sin embargo, han sido ellas las encargadas de mantener la unidad doméstica con su trabajo, su dedicación y sus capacidades. ¿Imaginamos la producción de objetos o alimentos sin el trabajo de las mujeres? La fabricación del vestido, la recogida de leña, el mantenimiento del fuego, el cuidado de los animales, la elaboración de alimentos, el cuidado de personas, la limpieza del entorno... han sido y siguen siendo fundamentales para la reproducción y la calidad de vida de cualquier grupo humano. Esas tareas femeninas "por naturaleza" vienen ya determinadas en el pensamiento clásico griego y serían recogidas, más tarde, por escritores romanos. Si no podemos hablar de

reconocimiento de derechos de las mujeres, sí podríamos hablar de un reconocimiento del valor del trabajo doméstico, aunque éste se atribuyera a la mujer por su propia naturaleza e hiciera de ello una virtud, único prestigio al que podía aspirar.”³³



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+derechos+humanos&espw=2&biw=1366&bih=667&it=e=webp&itbm=isch&imgil=pf02qMUYGcJOJM%253A%253B3s1YfbwZTmE1xM%253Bhttp%25253A%25252F%25252Fwww.cualessonlosderechoshumanos.com%25252F&source=lu&pf=m&fr=pf02qMUYGcJOJM%253A%25252C3s1YfbwZTmE1xM%252C.&usg=__aP8eAf37egkWofkmAs2sBgPU7GO%3D&ved=0CDOQyjdqFQoTCOD3-8XCw8gCFQbUgAodpBUMVQ&ei=dRsfVqDpl4aogwSkq7CoBQ#tbm=isch&q=derechos+de+la+mujer&imgrc=Uru cVTFqzeczYM%3A

³³http://www.oei.es/genero/documentos/docentes/Guia_dhmanos_mujer_inmigracion.pdf

¿Por qué hablamos de Derechos Humanos de las mujeres?

“Como lo demuestran los acontecimientos de la Historia, el hecho de hablar de Derechos Humanos ha sido fuertemente ligado al concepto de varón, como paradigma de lo humano. El lenguaje utilizado en los distintos documentos, las ideas, valores y costumbres que éstos reflejan, consolida un modelo de sociedad patriarcal en el que se ignoraba la manera de sentir y de pensar o de situar los valores de la otra parte de la humanidad, haciéndola invisible: la mirada de las mujeres.

Los movimientos feministas intentarán quebrar esta situación de desigualdad a través de su lucha por el derecho a la integridad física, el derecho al trabajo, a la educación, a la cultura, al acceso al poder; el derecho a una vida sexual y reproductiva plena y sana; el derecho a conservar nuestros ingresos; el

derecho a acceder al derecho a la propiedad y a los créditos bancarios; el derecho a ser tratadas con dignidad... que nos permitirían gozar, en igualdad de condiciones y oportunidades, de los mismos derechos de los que gozan los hombres, por el simple hecho de serlo.

Los distintos movimientos de mujeres a nivel mundial han continuado la labor de promoción y vigencia efectiva de nuestros derechos y libertades fundamentales, luchando por una reformulación global de los Derechos Humanos con perspectiva de género, con fundamento en que si bien es cierto, como hemos visto en los párrafos anteriores, que el reconocimiento de los derechos humanos comprende de manera general al hombre y a la mujer, no menos cierto es que la realidad práctica evidencia que los instrumentos internacionales y los mecanismos de derechos humanos, invisibilizan las necesidades, deseos y demandas de éstas, ya que tales instrumentos no toman en cuenta sus especificidades porque sus derechos son sistemáticamente violados:

¿Qué son los Derechos de la Mujer?

además de ser victimizadas por ser mujeres, deben encajarlas injusticias, sin que sean considerados como violación de sus derechos.

Por lo tanto, podemos comprobar que entre los conceptos de derechos humanos, mujer y violencia, existe una vinculación muy estrecha.

Los derechos de la mujer están teórica y formalmente recogidos en el concepto de derechos humanos y sin embargo, a pesar de que muchos Estados hayan firmado los acuerdos, convenios y tratados en pro de la igualdad, las cuestiones específicas relacionadas con las mujeres reciben una consideración distinta, un tratamiento inferior y marginal.

Es importante, por lo tanto, destacar la necesidad de hablar de los derechos de la mujer desde una perspectiva feminista de la historia.”³⁴

“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación en condiciones de igualdad de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”³⁵

“Los Derechos Humanos son una serie de atributos, prerrogativas y libertades que tienen todas las mujeres y los hombres, por el simple hecho de existir; los cuales son indispensables para llevar una vida digna. Si bien mujeres y hombres tienen los mismos derechos desde que nacen y durante toda la vida, ambos viven situaciones y condiciones diferentes. Las mujeres han vivido situaciones de subordinación y exclusión con

³⁴http://www.oei.es/genero/documentos/docentes/Guia_dh_manos_mujer_inmigracion.pdf

³⁵ 4 Declaración de Viena, párrafo 18, 1993.

“La igualdad como definición práctica, podría ser: “ausencia de total discriminación entre los seres humanos, en lo que respecta a sus derechos”. Pero considero que no basta con esto, sino que es un tema mucho más amplio, y que abarca tantos factores, que puede, en muchos casos, llegar a determinar nuestras vidas.”³⁷



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=igualdad+de+genero&es_sm=93&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMI24zPksnDyAlVwsuACh0qRghL&biw=1366&bih=667#imgrc=RmYTU9lr5srfM%3A

🚦 Derecho a la Educación

“Es necesario que los contenidos educativos se estructuren de acuerdo con las diferencias, tanto geográficas como culturales, así como con las necesidades específicas de las mujeres. Necesitamos una educación

que promueva el desarrollo intelectual y emocional, así como el respeto a los derechos humanos.

Tenemos derecho a:

- Que las mujeres de todas las edades recibamos educación que no sea discriminatoria y que promueva los valores de la solidaridad, la equidad y el respeto,
- alcanzar niveles educativos cada vez más altos,
- recibir capacitación que permita ampliar nuestras posibilidades de desarrollo laboral.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=igualdad+de+genero&es_sm=93&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMI24zPksnDyAlVwsuACh0qRghL&biw=1366&bih=667#tbm=isch&q=derecho+a+la+educacion&imgrc=S6sNFOaG1q13IM%3A

³⁷<http://igualdadmeylin.blogspot.com/>

Derecho a la vida sin Violencia

Tener una vida libre de violencia es un derecho humano de las mujeres reconocido por las leyes nacionales e internacionales. Entre estas últimas, destacan las Convenciones sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=derecho+a+una+vida+sin+violencia&espv=2&biw=1366&bih=667&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAYQ_AUoAWoVChMIqYDQmsrDyAlVx5-ACh2xUwrn#tbm=isch&itbs=rimg%3ACU2mE7vZa-bJjgSGdDpSsGNvdYpxhCJwX27mmolik8FTTnchnFmxasaKBCJ3ncByDKaoRar4y68jbi4d84jlioSCSNIZoPqkbyYEzJf5-PFE5KhJ291inG2EInARtbwMhYUaMZEgEglbuaagiKToRHDqzv5XM3iXioSCVNM2FycWbFqEXsvTWPB_1Yd_1KhJxooEInedwHIRqy0o8S7KWCoqEgkMpqHFqjLrXFz9ZGg-TxXhCoSCSNuXhV3ziMEcP0dY4eDv1Z&q=igualdad%20de%20genero&imgcrx=ooEInedwHJORM%3A

la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. La crisis ambiental actual se debe a un modelo de desarrollo que no está cuidando los recursos naturales. La degradación ambiental tiene efectos negativos sobre la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población. Para un medio ambiente sano se tiene derecho a:

- Educación y capacitación en el manejo adecuado de los recursos naturales y en la conservación del medio ambiente, aire no contaminado.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=Derecho+al+medio+ambiente&espv=2&biw=1366&bih=667&site=webhp&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAYQ_AUoAWoVChMwtbD-cvDyAlV18NCh3J7AZI#imgcr=Now5HTOEAb3cqM%3A

Derecho a un Ambiente Sano

Las mujeres desempeñamos un papel muy importante en el manejo y

El derecho a la integridad física y moral

“Los derechos del artículo 15 Constitución Española: significado constitucional ³⁸

Artículo 15 CE:

Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra”.

Con el art. 15 comienza la sección Primera del Capítulo II, del Título I de la Constitución Española (art. 15 a 29), que recibe el título de “Derechos fundamentales y libertades públicas”. La CE ha otorgado a los derechos y libertades contenidos en dicha sección las máximas garantías del ordenamiento constitucional, incluida la reserva de ley orgánica (art. 81 CE) para su desarrollo y el recurso de amparo ante el TC (también extendido a la igualdad reconocida en

el art. 14 y a la objeción de conciencia del art. 30.2 CE).

Para un sector doctrinal, el derecho a la vida es, realmente, el presupuesto físico para el ejercicio de los demás derechos y libertades por cuanto sin la existencia física no cabe ejercicio de ningún otro derecho.

Así entendido, el derecho a la vida debería ser un derecho de carácter absoluto en tanto su restricción llevaría a la eliminación del sujeto.

Por otro lado, este mismo artículo prohíbe la tortura y los tratos inhumanos o degradantes y se declara abolida la pena de muerte, salvo lo dispuesto por leyes penales militares en tiempos de guerra. En ambos casos, son derechos derivados del ámbito de la protección física de la persona.

El derecho a la integridad física y moral protege a la persona contra cualquier atentado no sólo físico, sino también moral.

La STC 120/1990 viene a definir este derecho afirmando que con él se protege la inviolabilidad de la persona, no sólo contra ataques

³⁸<http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/09-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-i-los-derechos-del-art-15-ce>

dirigidos a lesionar su cuerpo o espíritu, sino también contra toda clase de intervención en esos bienes que carezca del consentimiento de su titular.

Así el derecho a la integridad física y moral protege contra:

Cualquier acción que lesione su cuerpo

Cualquier acción relativa a su cuerpo realizada sin su consentimiento

Cualquier acción que perturbe o lesione su integridad moral o psicológica.

Su fundamento último es el reconocimiento de la dignidad de la persona (art. 10.1 CE), dignidad que se proyecta sobre los derechos individuales e implica que, en cuanto “Valor espiritual y moral inherente a la persona, la dignidad ha de permanecer inalterada cualquiera que sea la situación en que la persona se encuentre”

Agua limpia, alimentos no tóxicos, entre otros,

• El uso de tecnología adecuada que no implique peligro para la salud y la vida del planeta,

- participar en los planes de ordenamiento ecológico territorial,
- Que en las políticas de desarrollo se incluya la perspectiva de género,
- Participar en la toma de decisiones en políticas públicas para alcanzar un medio ambiente sano.”³⁹



Fuente:https://www.google.com.gt/search?q=Derecho+al+medio+ambiente&espv=2&biw=1366&bih=667&site=webhp&source=lnms&tbn=isch&sa=X&ved=0CAyQ_AUoAWoVChMtwtbD-cvDyAlVyl8NCh3J7AZl#tbn=isch&q=Derecho+a+una+vida+sin+vilencia&imgcr=7dNezUoZU3-reM%3A

³⁹Derehos_Humanos_de_las_mujeres,Pdf_lector



Ejercicio del Módulo II

Trabaja en grupo

Fuente: https://www.google.com.gt/search?imgres=de+los+derechos+de+la+mujer&sp=2&bl=1366&h=67&source=ms&dm=isch&sa=X&ved=2CAYQ_AUbaWoiVChMlurWFOiDFyANfpOAC11eJAHbttm=isch&sa=img%3ACAY706ZQpsISjirbAoD0qaj4fBUdL_18g2kM3G4yPAQu2inUGbusZj8JU-UIVb4wOp5MfnosZrhvnyIeSo5CavqCgP5pQOEYNvc_1UmzGKHLDiUFR3_1yDYRGgApWpIMUqEgnQzctjJ88AaxFKBd9wLLiCoSCbaSdQYh6pAEYDwigYkRSN9KHJmP0T66V/1sR9uhP0D0e9yYqEgriC06Dkx-eFTRxG1x8xWyoSCRnQeGu-zL15EkuwDUURKt&q=imagenes%20de%20los%20derechos%20humanos&imgres=pb&pcrmyJK4MMF%3A

Instrucciones

- Conformar tantos grupos como consideres sea necesario, no se recomienda que los grupos sean mayores de 10 personas.
- Cada uno de los grupos deberá trabajar las actividades que a continuación se señalan y exponer los resultados de cada una de ellas en plenaria.

Actividades

1. Expresa ante el grupo tu opinión sobre que significa ser mujer y conformen una opinión conjunta sobre el tema.
2. Recolecten de una revista, periódico u otro medio imágenes que ejemplifiquen los derechos humanos de la mujer y péguenlo en un pliego de papel o muro y expliquen los derechos representados durante su exposición.
3. Escriban o piensen en tres acciones que podrían desarrollar diariamente para proteger los derechos humanos de las mujeres o derechos humanos en general.

MÓDULO III

VALORES Y AUTOESTIMA



**TUS VALORES
NO SE DEFINEN
POR TUS
PALABRAS,
SINO POR TUS
ACTOS.**

frasesmania.com

Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+de+la+mujer&espv=2&biw=1366&bih=667&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAYQ_AUoAWoVChMxkWF0rDFyAlVwpOACH1ejAHb#bm=isch&q=frases+de+los+valores&imgcr=YTTVo7u8-h309M%3A



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=imagenes+de+los+derechos+de+la+mujer&espv=2&biw=1366&bih=667&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAYQ_AUoAWoVChMxkWF0rDFyAlVwpOACH1ejAHb#bm=isch&q=frases+de+los+valores&imgcr=YTTVo7u8-h309M%3A

Objetivo: Apoyar al fortalecimiento del autoestima de la mujer

Valores y autoestima

Concepto de autoestima

“¿Qué es el auto-concepto? Es el juicio que me he formulado sobre mí como persona. Es el pensamiento interior que tengo acerca de ser quien soy. Esta opinión-pensamiento puede ser positiva o negativa y determinará la forma en que voy, a construir y dirigir mi vida. De acuerdo a la opinión que cada uno tiene de sí mismo es como conquista los objetivos y metas, lo mismo que construye las relaciones humanas que ayudan a integrarnos mejor con los demás.

¿Qué es la autoestima? Es la Valoración de los talentos y virtudes y de los cuales debemos sentirnos felices y realizados con nosotros mismos.

La diferencia fundamental entre el concepto de autoestima egoísta e individualista y la autoestima que propongo es el entender que se ha

puesto en mí cosas buenas, y que debo valorarlas, apreciarlas, fomentarlas y utilizarlas. A partir de ese concepto, la autoestima es gustar (y agradecer) todo lo que ves que hay de bueno en ti. Es también estar consciente de tus limitaciones y aceptarlas.

Valores y autoestima

Sí estás en una relación en la que te llevan y hacen contigo lo que quieran, Desde el punto de vista psicológico necesitas trabajar en tu autoestima, entendiendo lo que es y la forma en que le ayuda a tu personalidad; no eres totalmente consciente de tu valor.

Si tienes que estar rogando constantemente por un poco de amor, desde el punto de vista psicológico hay una necesidad de fortalecer tu autoestima identificando la raíz del problema.

Una autoestima que piensa diferente

El aprecio que una mujer tiene de sí misma es de vital importancia para la sociedad, pero ¿Cómo evitar que se convierta en egoísmo?

Desde la perspectiva de los libros de superación personal que tanto abundan, hay un esfuerzo por enseñar que la autoestima es sentirse capaz para la vida y merecedor de ella.

Mujeres con una autoestima ordenada pueden verdaderamente iluminar al mundo con su compasión, suavidad, inteligencia y ternura. Nuestra sociedad más que nunca necesita mujeres estables, maduras, que se respeten a sí mismas. Desde las jovencitas, adolescentes que comienzan a descubrir la vida; las chicas universitarias que se enfrentan a los primeros pasos serios en sus vidas adultas, las mujeres que han tomado una decisión permanente sobre sus vidas e incluso las mujeres maduras.

Todas las mujeres necesitan comprender en qué medida mejora el mundo al apreciarse y valorarse. Toda nuestra vida es un continuo redescubrimiento que permite apreciarse sanamente. Las mujeres, con posibilidades increíbles de ser madres, de ser compañeras, de ser hijas.

Pero si no tuvieran un concepto adecuado de sí mismas, fácilmente pueden amargarse y amargarle la vida a quienes les rodean. A todo el mundo le desagrada una mujer ejecutiva cargada de frustraciones, enojos y rencores por no haberse sabido respetar a tiempo, lo mismo ocurre con la mujer que se queda en casa cuidando a la familia y que es menospreciada; se observa que, ningún muchacho quiere tener una relación sana con una chica que no se aprecia a sí misma ni se da valor ni dignidad respecto de su persona, de su cuerpo y su sexualidad.

Todas las mujeres necesitan, con características distintas según su edad y circunstancias, de la valoración de su esencia como personas y como mujeres.

Cuando uno opina bien de alguien, jamás se le ocurre maltratarlo o minimizarlo. Cuando opinas bien de ti mismo, no te empequeñeces, ni te desprecias. Esto pues, será vital para el desarrollo de la relación que se va a tener con uno mismo. Por eso el auto-concepto y la autoestima caminan de la mano.

El Complejo de Inferioridad

Las experiencias dolorosas del pasado te marcan, pero hay un núcleo libre y sano. Mientras preparaba una charla para un grupo de mujeres jóvenes, estuve recordando la historia de aquella niña que creció sintiéndose fea, tonta y rechazada por los demás. Lamentablemente, durante muchos años su personalidad se vio truncada por una serie de miedos, inseguridades y dudas acerca de su propia identidad y capacidad.

No hay duda alguna, que cada uno de nosotros nos parecemos en gran medida debido a los genes que heredamos, pero así también cada uno es diferente. Los genes influyen en nuestra forma de ser, en nuestra conducta y determinan en gran parte nuestra tendencia o no al optimismo o la depresión. Pero además de los genes, las experiencias recibidas en el hogar y en la escuela los primeros años de la vida van dando forma a nuestro auto-concepto y determinan el grado en que. Nos sentimos valiosos para los demás.

Uno de los mayores saboteadores de la personalidad es el complejo de inferioridad, A veces ocurre porque no nos enseñaron que cada persona es valiosa, única e irrepetible.”⁴⁰

¿Que son los valores?

“Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque

⁴⁰<http://www.derechoycambiosocial.com/RJC/Revista11/mujer.htm>

Revista Jurídica Cajamarca Junio 2015

seamos injustos la justicia sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre con el bienestar o la felicidad.

Los valores valen por sí mismos. Son importantes por lo que son, lo que significan, y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive.

Pero los valores también son la base para vivir en comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

Quizás por esta razón tenemos la tendencia a relacionarlos según reglas y normas de comportamiento, pero en realidad son decisiones. Es decir, decidimos actuar de una manera y no de otra con base en lo que es importante para nosotros como valor. Decidimos creer en eso y estimarlo de manera especial.

Al llegar a una organización con valores ya definidos, de manera implícita asumimos aceptarlos y ponerlos en práctica. Es lo que los demás miembros de la organización esperan de nosotros.

En una organización los valores son el marco del comportamiento que deben tener sus integrantes, y dependen de la naturaleza de la organización (su razón de ser); del propósito para el cual fue creada (sus objetivos); y de su proyección en el futuro (su visión). Para ello, deberían inspirar las actitudes y acciones necesarias para lograr sus objetivos.

Es decir, los valores organizacionales se deben reflejar especialmente en los detalles de lo que hace diariamente la mayoría de los

integrantes de la organización, más que en sus enunciados generales.

Si esto no ocurre, la organización debe revisar la manera de trabajar sus valores.”⁴¹

Tipos de valores

El Respeto: Respeto significa mostrar respeto y el aprecio por el valor de alguien o de algo, incluyendo el honor y la estima. Esto incluye el respeto por uno mismo, respeto por los derechos y la dignidad de todas las personas y el respeto por el medio ambiente que sustenta la vida. El respeto nos impide lastimar a lo que debemos valorar.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=respeto&es_sm=93&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMI7tk78zDyAIVk--ACH3J2gaf&biw=1366&bih=667#tbm=isch&itbs=rimg%3ACUdpmRx_1AmXClijhkWlznStKeNoV_1Ggkqhik1U1LUQwmEQVz16szix07KYVLIhwJ3b8KX0jn2qrq0wiv_1AuKaSeCoSCWRYjadK0p42EUSn4I4YXavKhJhX8aCWqMeZ0RNDWbbrxMBnkqEgnVSoHDCYRBRHTFSKJLAJUCoSCXPXqzaLHTspEsvd28iif57KJhUJUKHCondwRtS2SbpUuMqEgm0pfSOkaqrRFVYYDIIRoSoSCTC3D8C4ppu4ETKBKqJmkYGP&q=respeto&imgcr=2yihzzqk7423M%3A

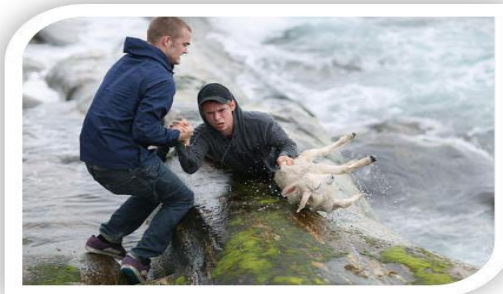
⁴¹<http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/> El libro El Valor de los Valores es una publicación de Cograf Comunicaciones.

La Dignidad: La dignidad es un término que se utiliza en las discusiones morales, éticos y políticos para significar que un ser tiene un derecho innato de respeto y trato ético.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=dignidad&es_sm=93&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMI39Lxi87DyAIVDJACH3A0Q2M&biw=1366&bih=667#tbm=isch&q=valor+ia+dignidad&imgcr=K_seurYDhHOGPM%3A

La bondad: Es el estado o cualidad de ser bueno, sobre todo moralmente bueno o beneficioso. En cierto sentido, es la cualidad de tener calidad. En otras palabras en el campo de texto de la bondad: beneficiosos, remunerado, útil, provechoso, excelente.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=bondad&es_sm=93&source=inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMIHNa15c7DyAIVQZMACh2bowMz&biw=1366&bih=667#imgdii=LPrnWYIE14cmOEKM%3A%3BLPrnWYIE14cmOEKM%3A%3B8mof_tVXUGhpqM%3A&imgcr=LPrnWYIE14cmOEKM%3A

La Honestidad: La honestidad se refiere a una faceta del carácter moral y se refiere a los atributos positivos y virtuosos tales como la integridad, veracidad y sinceridad, junto con la ausencia de la mentira, el engaño o robo.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=valor+la+honestidad&espv=2&biw=1366&bih=667&site=webhp&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAyQ_AUoAWoVChMI_-3ro9LDyAIVS10NCh2sFgfyfimgrc=q0lni793vNaOaM%3A

La Humildad: Es la cualidad de ser modesto y respetuoso. La humildad, en diversas interpretaciones, es ampliamente vista como una virtud en muchas tradiciones religiosas y filosóficas, cuya relación con las nociones de ausencia de ego.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=el+dinero+no+hace+la+ala+persona&es_sm=93&biw=1366&bih=667&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAyQ_AUoAWoVChMI062Fz9DDyAIVuCACh0RQwuU#tbm=isch&q=ima genes+de+la+humildad+con+los+demas&imgrc=JxwJK2w9ZxMkGM%3A

La Libertad: La libertad es la capacidad de los individuos para controlar sus propias acciones.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=libertad&es_sm=93&biw=1366&bih=667&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAyQ_AUoAWoVChMI_-3ro9LDyAIVS10NCh2sFgfyfimgrc=q0lni793vNaOaM%3A

La Paz: Es un estado de tranquilidad que se caracteriza por la no permanencia de conflictos violentos y la facilidad de no tener temor a la violencia. Habitualmente se explica como la ausencia de hostilidad.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=el+dinero+no+hace+la+ala+persona&es_sm=93&biw=1366&bih=667&source=Inms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAyQ_AUoAWoVChMI062Fz9DDyAIVuCACh0RQwuU#tbm=isch&q=paz&imgrc=KjSXi58f3sGM%3A

La Perseverancia: La perseverancia es la tendencia del individuo a comportarse sin ser reforzado en los propósitos motivación y al no desfallecer en el intento.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=perseverancia&es_sm=93&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMjyLLmDyAIVSY0NChZLoGEW&biw=1366&bih=667#tbm=isch&itbs=rimg%3ACR2yqxyTJk_1ljh2cWN_1yytRc2bam7d6DAM3r0osds0DNmKe7_1h8gakeMzYcWECR.XxjV5AM8rwigNPrPjN5r0sCXZxY3_1LKZVFEZdOMcWendzVKhlJzZlqbt3oMAwRyJnKbCgzNfsqEgnesjSix2zQMxHz9pRdHKV11oSCW2Yp7v-HyBqEUzmVQu86NzKhlJR4zPILAQJHERDu3u57JWUliqEgleyXkAzzyCBGBdzyalRmAcyoSCaA0-Gs-M3muEceez6VIO5M&q=perseverancia&imgcr=HbKrG3JmH92mM%3A

La Prudencia: Es la capacidad de gobernar y disciplinar a sí mismo mediante el uso de la razón. Es clásicamente considerada como una virtud.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=prudencia&es_sm=93&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMik8e7odPDyAIVTayACh0d1wAE&biw=1366&bih=667#imgcr=m1aLDvGpwsDFM%3A

La Responsabilidad: Un deber u obligación de realizar satisfactoriamente o completar una tarea (asignado por alguien, o creados por la propia promesa propia o circunstancias) que hay que cumplir, y que tiene una pena consiguiente al fracaso.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=responsabilidad&es_sm=93&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMl8e3YkTDyAIVxyACh1QbASj&biw=1366&bih=667#tbm=isch&itbs=rimg%3ACTTfoaxnWEIblljZSkHskxlmeu3sRlnFN0oux3lccPVPkPMXX6hKlPtc6TRR30eeXtrKJRZoi6X_1h_1z0Slocb3zSoSCTZKQeyTEgIZectgxeHhQzL4KhlJ67exGGWclU3QRVliao-AkjVliqEgmi7HeVxxw9WRF1X8Rml_1HAByoSCQ&xtfGQg-1EWynY0S9ncMgKhlJzPnFHR55e0R6kqIWA3Jp0qEgmsdFmlLpf-BFjy6ntyowmUyoSCX_1PRKWhxvNEV_1p5x36A7y&q=responsabilidad&imgcr=MuDRk.J4gOESPm%3

La Solidaridad: La solidaridad es la integración y el grado y tipo de integración, que se muestra por una sociedad o un grupo de gente y de sus vecinos.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=responsabilidad&es_sm=93&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMI8e3YkTDyAlVxcyACH1QbASj&biw=1366&bih=667#tbm=isch&q=solidaridad&imgrc=qcl11XIX8AIUtM%3A

La Tolerancia: una actitud justa y objetiva, y permisiva hacia aquellos cuyas opiniones, prácticas, raza, religión, nacionalidad, etc., difieren de los propios.



Fuente: https://www.google.com.gt/search?q=tolerancia&es_sm=93&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMI2Yam9XDyAIVQSENCh2bzAGB&biw=1366&bih=667#imgrc=KM0b3x6jO28X3M%3A

No importa quién eres, no importa tu pasado, eres un ser humano digno de respeto, afecto y cariño, no te trates, ni aceptes que te traten de forma diferente.



Ejercicio del Módulo III

Instrucciones:

Cada uno de los asistentes deberá escribir en una hoja en blanco o reflexionar de forma individual o grupal sobre:

1. ¿Qué te gusta de ser mujer?
2. ¿Cómo crees que la sociedad daña la autoestima de la mujer?
3. ¿Qué acciones puedes realizar para revalorizarte y mejorar tu autoestima?

Leyes que amparan el derecho de la mujer en Guatemala



Feunte: https://www.google.com.gt/search?q=derecho+a+una+vida+sin+violencia&es_sm=93&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAcQ_AUoAWoVChMizafYobDyAIVi82ACH1fjg0I&biw=1366&bih=667#tbm=isch&itbs=ring%3ACzpbWUUh6EPEmjhkLO9Sm_15Kgs.kUJIAZOAjmrO6KITgNW5GN2eSUnMWWTuAilyPmk-19eePbSbdtbFkNncmyQaioSCWQs71Kb_1kqCEcypJ5A2i0G-KhUjwmRSIBk4AmYRDhuj8ssZVaoqEgmOs7op9OA1bhEQXA8DMaOCioSCUY3Z5JS2cxaEeWFIX-XFW1SKhLUZ04CV_1I-aORcG0BF3Z4QCcqEgn7_1x549UjvxxFJhhaAlqwJUSoSCVsWQ00KbJbqEIPc4cZOxbl4&q=derecho%20&imgcr=VD94hoepQuqA-M%3A

Objetivo Contribuir al empoderamiento de la mujer a partir del conocimiento de sus derechos humanos y leyes nacionales que la amparan.

Declaraciones y Convenios a nivel internacional que amparan el derecho de la mujer.

Declaración Universal de Derechos Humanos

“Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2 Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un

país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 26 Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones

Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”⁴²

Convención sobre la Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, Artículo 13 Derecho de toda persona a la educación⁴³

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la

tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.”

- Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

“Artículo 1 A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.”⁴⁴

⁴²Declaración Universal de Derechos Humanos

⁴³Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, Artículo 13 Derecho de toda persona a la educación

⁴⁴Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

“Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979, artículo 10.⁴⁵

Compromiso del Estado de eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar igualdad de derechos con el hombre en el ámbito de la educación. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de

⁴⁵Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979, artículo 10.⁴⁵

capacitación profesional; e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres.”

- El derecho a la integridad física y moral

“Los derechos del artículo 15 Constitución Española: significado constitucional ⁴⁶

Artículo 15 CE:

"Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Queda abolida la pena de muerte, salvo lo que puedan disponer las leyes penales militares para tiempos de guerra".

Con el art. 15 comienza la sección Primera del Capítulo II, del Título I de la Constitución Española (art. 15 a 29), que recibe el título de “Derechos

⁴⁶<http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/09-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-i-los-derechos-del-art-15-ce>

fundamentales y libertades públicas”. La CE ha otorgado a los derechos y libertades contenidos en dicha sección las máximas garantías del ordenamiento constitucional, incluida la reserva de ley orgánica (art. 81 CE) para su desarrollo y el recurso de amparo ante el TC (también extendido a la igualdad reconocida en el art. 14 y a la objeción de conciencia del art. 30.2 CE).

Para un sector doctrinal, el derecho a la vida es, realmente, el presupuesto físico para el ejercicio de los demás derechos y libertades por cuanto sin la existencia física no cabe ejercicio de ningún otro derecho.

Así entendido, el derecho a la vida debería ser un derecho de carácter absoluto en tanto su restricción llevaría a la eliminación del sujeto.

Por otro lado, este mismo artículo prohíbe la tortura y los tratos inhumanos o degradantes y se declara abolida la pena de muerte, salvo lo dispuesto por leyes penales militares en tiempos de guerra. En ambos casos, son derechos derivados del ámbito de la protección física de la persona.

El derecho a la integridad física y moral protege a la persona contra cualquier atentado no sólo físico, sino también moral.

La STC 120/1990 viene a definir este derecho afirmando que con él se protege la inviolabilidad de la persona, no sólo contra ataques dirigidos a lesionar su cuerpo o espíritu, sino también contra toda clase de intervención en esos bienes que carezca del consentimiento de su titular.

Así el derecho a la integridad física y moral protege contra:

Cualquier acción que lesione su cuerpo

Cualquier acción relativa a su cuerpo realizada sin su consentimiento

Cualquier acción que perturbe o lesione su integridad moral o psicológica.

Su fundamento último es el reconocimiento de la dignidad de la persona (art. 10.1 CE), dignidad que se proyecta sobre los derechos individuales e implica que, en cuanto “Valor espiritual y moral inherente a la persona, la dignidad ha de

permanecer inalterada cualquiera que sea la situación en que la persona se encuentre”

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
“Convención de Belém do Pará”

Artículo 4

“Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personal;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales

competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;

h. el derecho a libertad de asociación;

i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y

j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.”⁴⁷

Leyes Nacionales que Amparan los Derechos de la Mujer

Constitución Política de la República de Guatemala.

“Los principales derechos de la mujer en la Constitución:

**TITULO II DERECHOS HUMANOS
CAPÍTULO I
DERECHOS INDIVIDUALES**

⁴⁷ Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” Artículo 4

Artículo 3.- Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.”⁴⁸

Decreto número 42-2001 Ley de Desarrollo Social

“**Artículo 3.** Igualdad. Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por

⁴⁸Constitución Política de la República de Guatemala.

Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.

Artículo 4. Equidad. En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.

Artículo 5. Libertad. Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su

participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.”⁴⁹

Decreto número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Artículo 3. Discriminación contra la mujer. Para los efectos de esta ley, se entiende como discriminación contra la mujer, toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, etnia, edad y religión, entre otros, que tenga por objeto o dé como resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos sociales e individuales consignados en la Constitución Política de la República y otras leyes, independientemente de su estado civil, sobre la base de igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, laboral, económica, ecológica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

⁴⁹Decreto número 42-2001 Ley de Desarrollo Social

Artículo 4. Violencia contra la mujer. Es violencia contra la mujer todo acto, acción u omisión que por su condición de género, la lesione física, moral o psicológicamente.”⁵⁰

Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Artículo 1. Objeto y fin de la ley.

“La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

Artículo 2. Aplicabilidad.

Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus

⁵⁰Decreto número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 6. Femicidio.

Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de Intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de Intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos

sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.

f. Por misoginia.

g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

Artículo 7. Violencia contra la mujer.

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido

con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.

c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.

e. Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

Artículo 8. Violencia económica.

Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:

a. Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.

b. Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.

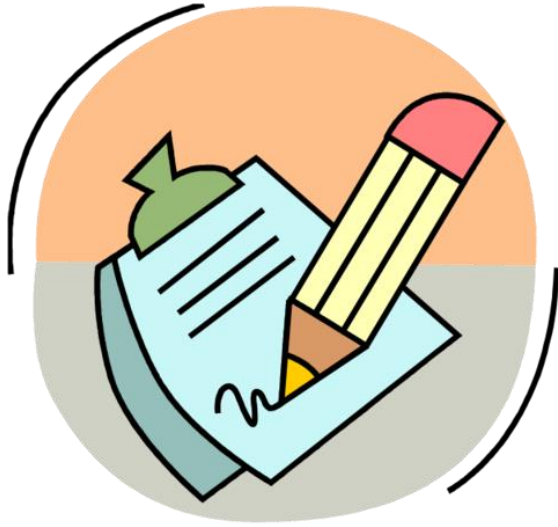
c. Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal, o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.

d. Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.

e. Ejerza violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos ó el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.”⁵¹

⁵¹ Capítulo II Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer



Ejercicio del módulo IV

Instrucciones

Divide a las participantes en parejas o grupos no mayores de cinco personas, para que escriban en un paleógrafo lo siguiente:

1. A partir de los estudiado dentro del módulo IV indique que derechos humanos y leyes se han vulnerado en el siguiente caso:

Caso 1: Cecilia una mujer joven de treinta años tiene tres hijos uno de seis otro de siete y una de cinco meses, ayer la volvió a golpear su esposo, quien alcoholizado le dijo “que no le iba dar nada para la comida, ni medicina de los niños” y que tenía que ver de dónde sacaba el dinero. Cecilia trabaja lavando ropa y algunas veces planchando con ello logra conseguir algo de dinero para comprar la comida de los hijos.

Caso 2: Flor es una mujer de veintiocho años, profesional y trabaja como asistente de una compañía de viajes, todos saben que es la mejor trabajadora de la agencia, pero es la única que no ha recibido aumento salarial, recientemente su jefe le dijo que iba evaluar su caso pero a cambio le pidió hospedarse con él en una habitación para que juntos pudieran evaluar su situación, ante el posible riesgo de despido.

2. ¿A qué instancias puede recurrir para solicitar ayuda?
3. ¿Qué consejo le darías a Cecilia y Flor para salir del círculo de la violencia?

CONCLUSIÓN

- ❖ Es importante que las mujeres conozcan sus derechos a lo largo de la historia ya que han sido violados.
- ❖ Que la mujer ya no sea más víctima a la violación a sus derechos
- ❖ Que la mujer no deje que sus valores sean pisoteados
- ❖ Con el fin de que la mujer conozca adquiera aplique sus derechos.
- ❖ Que no sea una víctima a la violación a sus derecho si no una luchadora por aplicar sus derechos

Glosario de Términos

“Acceso a la Información: Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto públicas como privadas. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta ley, relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

Ámbito privado: Comprende las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza dentro de las cuales se cometan los hechos de violencia contra la mujer, cuando el agresor es el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, con quien haya la víctima procreado o no, el agresor fuere el novio o ex novio, o pariente de la víctima.

También se incluirán en este ámbito las relaciones entre el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, novio o ex novio de una mujer con las hijas de ésta.

Ámbito público: Comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyan el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado.

Asistencia integral: La mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:

1. Atención médica y psicológica.
2. Apoyo social.
3. Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
4. Apoyo a la formación e inserción labora

5. Asistencia de un intérprete.

Femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

Misoginia: Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo.

Relaciones de poder: Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.

Resarcimiento a la víctima: Se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo.

El resarcimiento deberá caracterizarse por su integralidad y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una

reparación médica, psicológica, moral y social.

Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción, retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes,

valores, derechos o recursos económicos.

Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación

del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual”.

Bibliografía

Convenio, Declaraciones, Pactos y Leyes

- Declaración de Viena, párrafo 18, 1993.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979, artículo 10.
- Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará” Artículo 4
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966, Artículo 13 Derecho de toda persona a la educación
- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto número 42-2001 Ley de Desarrollo Social
- Decreto número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer
- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Ley contra el femicidio y otras formas de violencia

E-grafía

- <http://www.derechoycambiosocial.com/RJC/Revista11/mujer.htm>
- <http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/09-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-i-los-derechos-del-art-15-ce>
- <http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/09-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-i-los-derechos-del-art-15-ce>
- <http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/>
<http://www.humanrights.com/es/ES/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html>
- http://www.inmujeres.df.gob.mx/wb/inmujeres/genero_y_derechos_humanos
- <http://igualdadmeylin.blogspot.com/>
- http://www.oei.es/genero/documentos/docentes/Guia_dhumanos_mujer_inmigracion.pdf
- http://www.oei.es/genero/documentos/docentes/Guia_dhumanos_mujer_inmigracion.pdf

CAPÍTULO IV

Sistematización de Experiencias

4.1 Proceso de diagnóstico

En el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado que se ejecutó en la Asociación ADULAM la investigación acción que permitió primero la autorización de las autoridades de dicha Asociación y realizar el primer proceso que es el desarrollo del diagnóstico que nos permite conocer evaluar observar los diversos problemas de dicha Asociación y de esa fase podemos selección un problema para la aplicación de la ejecución del proyecto la experiencia es agradable dentro de la investigación ya que se convive con cada una de las internas de la Asociación se va conociendo cada caso y por qué ellas se encuentran en ese lugar como se sienten que les gustaría realizar ya que el objetivo es brindarles ayuda es por ello que se va investigando en esta etapa para desarrollar nuestro proyecto se conoce todo respecto al manejo de la Asociación.

Durante el proceso nos permite utilizar varios instrumentos para la recopilación de toda la información de la Asociación como: Fichas Bibliográficas fue utilizada para recopilar información escrita de la Asociación.

Lista de Cotejo. Esta fue dirigida a las internas de la Asociación para obtener información de sus conocimientos acerca del tema de los derechos de la mujer. Guía de Entrevista. Esta fue para descubrir mediante la observación la forma estructural y organizacional de la Asociación con esta herramienta aplicamos nuestras opciones de trabajo porque nos permite socializar el proceso de la investigación y ser partícipe de la misma. Ya evaluados los instrumentos y establecido su validez se aplican para poder recopilar y depurar toda los datos obtenidos por la Asociación.

Seguido de un análisis empleando criterios se logró establecer que la necesidad seleccionada a atender si se ajustaba a los mismos y que contaba con el apoyo necesario para convertirse en un potencial de un Plan Acción. Dicha necesidad atendida fue: Desinformación de los derechos humanos de la mujer por parte de las internas de ADULAM

4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado

El problema solucionado que se desarrolló en la Asociación es Desinformación de los derechos humanos de la mujer por parte de las internas de ADULAM. Que se priorizo porque los derechos de la mujer son violentados y aun existiendo muchas leyes siguen vulnerados en nuestro país.

Se informa y obtiene conocimiento de sus derechos y leyes que amparan esos mismos ya que es difícil porque la mujer siempre ha vivido con poca valoración y discriminación en la sociedad y no tiene la información adecuada para poder exigir y hacer valer sus derechos.

Leyes que amparan los derechos de la mujer:

Son aquellos instrumentos nacionales e internacionales que conforman la base legal dentro de nuestras leyes guatemaltecas.

Constitución Política de la República (1985)

Decreto Número 7-99 Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer

Decreto número 42-2001 el Congreso de la República de Guatemala

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966,

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979

En su totalidad las mujeres no conocen ni mucho menos exigen sus derechos

También se le imparten los conocimiento del autoestima y valores ya que sufren mucho en la forma en la que viven no se valoran por ser mujeres en círculo en la que ellas se encuentran viven muy negativas no les importa y necesitan la ayuda para poder ser positivas ver de otra perspectiva la vida y salgan de ese problema.

4.3 Socialización de los Resultados

Dentro de los resultados obtenidos se detallan la priorización de la Asociación Casa Restauración ADULAM brindar el apoyo necesario para la ejecución del proyecto con el que se logró socializar el tema de derechos de la mujer cuáles son sus derechos que es el autoestima y los valores con el objetivo que ellas participen y han comprendido del tema de la misma manera se resuelven dudas se involucran y conozcan que leyes son las que las amparan los derechos de la mujer logrando que la mujer no sea discriminada y ella tiene participación en todas las actividades de la vida.

Al finalizar la capacitación cada interna fue capaz de definir e interpretar y relacionar la realidad de los derechos humanos y el valor que tienen por el hecho de ser mujer.

4.4 Logros con la Metodología Experimental

El proyecto de capacitación de los derechos de la mujer a las internas de la Asociación ADULAM fue de motivación ya que ellas se fueron identificando socializando adquiriendo conocimientos para su desarrollo e aprendizaje descubriendo destreza aptitudes con las que ellas cuentan.

Se logró organizarlas para que ellas misma puedan desarrollar los derechos de la mujer y los valores que tienen que aplicar dentro de la Asociación el respeto que tienen que darse una con la otra y ayudar a cada una que va ingresando a esta Asociación para que no se sienta vulnerable dentro y fuera de ella.

Se contribuyó para construir un aprendizaje que encamina a la vida de cada una de ellas motivándolas a seguir luchando formándolas que ser mujer no es algo fácil pero tampoco difícil ya que tenemos muchos derechos y que podemos luchar por ello y no dejarnos que nadie los viole porque podemos ser víctimas en la sociedad pero también involucrarnos más y que seamos respetables.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

En base a los resultados obtenidos en el diagnóstico de la Asociación Casa Restauración ADULAM, es considerable que las demás personas o comunidad e instituciones que tratan estos temas se encuentren en la misma situación de falta de información de los derechos de la mujer por lo que se socializa el tema de los derechos de la mujer se reparte material relacionado a los derechos de la mujer se desarrolla un manual sobre los derechos de la mujer se imparte videos de reflexión de los derechos como los valores de la mujer.

CAPÍTULO V

Monitoreo y Evaluación del Proceso

5.1 Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto.

La aplicación de técnicas e instrumentos nos permite buscar e información de las necesidades de la institución y la toma de decisión para poder ejecutar el proyecto.

Evaluación del diagnóstico: Se identificaron las necesidades de la Asociación Casa Restauración ADUALM que se realiza instrumentos como fichas bibliográficas lista de cotejo guía de entrevista para obtener la mayor información de la Asociación.

Para la evaluación de esta etapa se aplicó la lista de cotejo con la cual se evidencio los resultados del proceso de investigación que reflejan los datos deseados comprobando que el diagnóstico fue útil para identificar las necesidades de la Asociación

Evaluación del Plan Acción: Esta etapa de evaluó por medio de una lista de cotejo basado en la ejecución del proyecto los objetivos selección del problema que fueron logrados durante el desarrollo de su ejecución de las cuales las metas fueron: Realización de programa educativo de derechos de la mujer. Que las personas residentes de la casa asociación puedan tener interés para una superación personal y productiva en su entorno social. Que las internas al final del programa manifiesten un cambio en su autoestima.

Evaluación de la Sistematización: Esta etapa se evaluó por medio de una lista de cotejo cumpliendo con el desarrollo y ejecución del proyecto y el problema a ejecutar los instrumentos utilizados dentro de la Asociación logrando alcanzar los objetivos deseados gracias a la Asociación Casa Restauración que nos permitió desarrollar el tema de los derechos de la mujer y que tienen un cambio en su vida.

Evaluación del Proceso: En esta fase se logró el alcance de los objetivos y metas del proyecto elaborando el informe de cada etapa de este proyecto que se llevó a cabo en la Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para Mujeres ADULAM 0 Avenida "A"9-03, Zona 9 elaborando un manual de los derechos de la mujer los valores y autoestima entregándolo a la Asociación.

Se contó como todo el apoyo de la de la Directora de la Asociación e Internas para poder desarrollar el proyecto no se tuvo ningún obstáculo.

Con el aporte a esta temática se logra que se involucren más en la sociedad como puedan opinar involucrarse en cualquier momento de sus vidas ya que los derechos de la mujer son muy vulnerados en nuestro país aunque las mujeres tenemos derechos pero aún sigue la problemática de la violación hacia ellos

CONCLUSIONES

- Se determinó que el programa fue muy importante para cada interna porque adquirieron el conocimiento de los derechos de la mujer para aplicarlo en algún momento de su vida.
- Se capacitó al personal de la Asociación para que cada interna sea capaz de aplicarlo en cualquier ambiente y defender e impulsar sus derechos para obtener una superación personal en su entorno social.
- Se impulsó el tema en la Asociación porque existe desconocimiento sobre los derechos de la mujer; por lo que generó interés y motivación para cada interna ya que permitió realizar actividades de autoestima y superación personal.

RECOMENDACIONES

- Que se siga desarrollando el programa educativo sobre los derechos de la mujer a las internas de la Asociación.
- Que el manual sobre los derechos de la mujer autoestima y valores se sugiere que se conserve reproduzca en la Asociación y que siga fomentando el conocimiento de las personas que ingresen como las que están adentro de la Asociación.
- Que sigan con las actividades y participación dentro de la Asociación respecto a la guía del manual.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de la República (1985). Capítulo I pág. 10 Guatemala: PDH, edición 2009.

Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948. Autor Marco Sagastume Gemmel Introducción de los Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fenix. Anexo 6 pág 325. Guatemala 2012

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966. Autor Marco Sagastume Gemmel Introducción de los Derechos Humanos. Editorial Estudiantil Fenix. Anexo 7 pág 333. Guatemala 2012

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979. Instrumentos Legales Nacionales a Favor de los Derechos de las Mujeres Segunda Edición 2010. Pág 13.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Instrumentos Legales Nacionales a Favor de los Derechos de las Mujeres Segunda Edición 2010. Pág. 41

E-GRAFÍA

<http://www.fao.org/docrep/007/j0605s/j0605s03.htm#TopOfPage>. Características Socio-Económicas y Ecológicas de Guatemala, consultado 04 de julio de 2015.

<http://cultura.muniguate.com/index.php/section-table/27-cantontivoli/40-limitescantontivoli>. Municipalidad de Guatemala, consultado 04 de julio de 2015

<http://www.nuestramuni.com/index.php/obras/49-temas/2394-alumrbadopublico>. Municipalidad de Guatemala, consultado 04 de julio de 2015

Hoja_Guatemala__REVISTACEPAL_107-FINAL.pdf Estratificación y movilidad social en Guatemala Resumen de artículo publicado en Revista CEPAL N° 107, agosto 2012 Autor: Guillermo Díaz. 4 de Junio 2015

<http://guatedetalles.blogspot.com/2009/04/ciudad-de-guatemala.html> DETALLES DE GUATEMALA 4 de Junio 2015.

<http://www.elsitiocultural.org/Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo%20Cultural%20a%20Largo%20Plazo.pdf> Cultura, Motor del Desarrollo

<http://cultuguateexar.blogspot.com/> Publicado por Henry Cabrera Consultado Junio 05 2015.

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> Naciones Unidas Derechos Humanos Julio 03 2015.

http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf Declaracion de Viena Julio 03 2015.

<http://www.mundubat.org/archivos/201205/ddhhmujeres02web.pdf?1> Derechos de la Mujer defensa de los derechos de la mujer Consultado Julio 03 2015

<http://derecho.isipedia.com/segundo/derecho-constitucional-ii/09-los-derechos-fundamentales-y-las-libertades-publicas-i-los-derechos-del-art-15-ce> Consultado Julio 04 2015

<http://www.derechoycambiosocial.com/RJC/Revista11/mujer.htm> Consultado Julio 05 2015

[Revista Jurídica Cajamarca](#) Consultado Julio 05 2015

<http://elvalordelosvalores.com/definicion-de-los-valores/> El libro El Valor de los Valores es una publicación de Cograf Comunicaciones.

<http://www.valoresmorales.net/> Julio 05 2015

<http://ww2.oj.gob.gt/justiciadegenero/wp-content/uploads/2015/03/Ley-de-Dignificaci%C3%B2n-y-Promoci%C3%B2n-Integral-de-la-Mujer.pdf> Consultado Julio 04 2015

APÉNDICE

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LECENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPS. EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Lista de Cotejo Evaluación del Diagnostico

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El proyecto se realizó en base a las disponibilidades de la Asociación.	X	
2	Los Instrumentos e técnicas fueron adecuados en la investigación para obtener los resultados necesarios.	X	
3	El tiempo programado fue adecuado para la ejecución del diagnóstico.	X	
4	Se obtuvo acceso a documentos de la Asociación.	X	
5	Se mantuvo constante comunicación con las autoridades de la Asociación.	X	
6	Los datos recopilados fueron suficientes para realizar el diagnostico.	X	
7	El diagnostico permitió identificar las necesidades de la Asociación.	X	

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LECENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPS. EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Lista de Cotejo Evaluación del Plan Acción

No.	INDICADORES	SI	NO
1	El plan se realizó en base a las disponibilidades de la Asociación.	X	
2	Los objetivos metas del plan de acción se ejecutaron en base a las necesidades de la Asociación.	X	
3	El tiempo de la elaboración del plan de acción fue el suficiente para la ejecución del proyecto.	X	
4	Se alcanzaron las metas acordadas en el plan acción.	X	
5	El desarrollo del plan de acción da respuesta a lo planteado.	X	
6	El plan de acción que se elaboro fue revisado y aprobado.	X	
7	Se elaboró el plan de acción de la cual se ejecuta con éxito.	X	

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LECENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPS. EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Lista de cotejo de la Evaluación de la Sistematización

No.	INDICADORES	SI	NO
1	Se ejecutó el desarrollo de los temas en un tiempo estipulado	X	
2	Se contó con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto.	X	
3	Se tuvo el financiamiento adecuado para el desarrollo del proyecto.	X	
4	Se alcanzó los objetivos metas propuestas para el desarrollo del proyecto.	X	
5	Se contó con el apoyo de la directora de la Asociación para obtener mejores resultados.	X	
6	Se obtuvo la participación de las internas de la Asociación para el desarrollo de los temas.	X	
7	Se utilizaron técnicas e instrumentos que participarán las internas en el desarrollo taller.	X	
8	Existió interés por participaran en el desarrollo del proyecto.	X	
9	Fue de éxito para la Asociación la participación de la ejecución del proyecto.	x	

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LECENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPS. EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Lista de Cotejo de Evaluación Final

No.	INDICADORES	SI	NO
1	Se tiene mayor información para la ejecución del proyecto	X	
2	Se elabora un plan adecuado a la Asociación respecto a sus necesidades.	X	
3	Se aplica evaluaciones en cada etapa del proyecto	X	
4	Se revisa cada etapa del desarrollo del proyecto	X	
5	Se tiene los recursos necesarios para la realizar el proyecto.	X	
6	El proyecto cumplió con sus objetivos y metas.	X	
7	Contribuye el manual para disminuir la problemática	X	
8	La Asociación permitió la ejecución del proyecto sin ningún problema	X	
9	Se elaboraron un manual de sostenibilidad para la Asociación	X	
10	Se entrega la guía a la Asociación para que se siga su desarrollo.	X	



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LECENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPS. EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Guía de Entrevista

1) Que edad Tiene.

0-20 años

21-40 años

41-60 años

Más de 60 años

2) ¿Cree que las mujeres tienen Derechos?

3) ¿Cuales Derechos conoce?

4) ¿Que entendemos por violencia contra la mujer?

5) ¿Cree que ha sufrido de alguna violencia en su hogar?

6) ¿Si su respuesta es Si qué tipo de violencia ha sufrido?

7) ¿Cuál será la causa por cual la mujer sufre de violencia ya sea física sexual o psicológica?

8) ¿Como podemos romper la violencia en la vida de la mujer?

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA
LECENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS
EPS. EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

LISTA DE COTEJO

Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas para Mujeres.
ADULAM

NO	INDICADORES	OPCIÓN NO 1 SI	OPCIÓN NO 2 NO
1	Esta identificada la Asociación	✓	
2	Tiene personal calificado para dirigir la institución	✓	
3	Utilizan algún tipo de método de aprendizaje en la institución		✓
4	Cuenta con estructura organizacional	✓	
5	Cuenta con recursos tecnológicos	✓	
6	Cuenta con recursos materiales	✓	
7	Cuenta con servicios generales	✓	
8	Cuenta con mobiliario para oficina	✓	
9	cuenta con mobiliario para las beneficiadas	✓	
10	Tiene habitaciones adecuadas para las internas	✓	
11	Existe algún tipo información en materia de Derechos Humanos y especialmente en Derechos de la mujer		✓
12	Tienen algún tipo de tratamiento respecto a su adiciones		✓

ANEXO

Desarrollo del Taller en Derechos de la Mujer Autoestima y Valores



Ilustración 1 Desarrollo el tema de La Definición de Los Derechos Humanos



Ilustración 2 Desarrollo del Tema Los Derechos de la Mujer



Ilustración 3 Desarrollo del Autoestima y valores





Ilustración 4 Realización de Mural de los Derechos de la Mujer y Valores





Ilustración 5 Socializando Con las Internas de la Asociación Juegos





Ilustración 6 Socializando Con las Internas de la Asociación Películas relacionadas con el tema



0 av. "A" 9-03 Zona 9
Tels. 2361-2200 5541-5955
4090-1900 4010-5415

ADULAM

Casa de Restauración para
Mujeres con Problemas
de Alcohol, Drogas (Depresión)

-Teoterapias -Teoterapias Ocupacion
Terapias de Autoestima -Consejeria Personal





Ilustración 7 Entrega del Módulo de los Derechos de la Mujer y Mantas Informativas



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 30 Marzo de 2015

Señora
María Elena Paz

Estimado

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

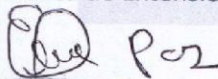
Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante HEIDY ALEXIA ROXANA BARRERA MÉNDEZ carné No. 201019227 En la institución que dirige. La Asociación Casa de Restauración Cristiana Alcoholismo y Drogas ADULAM en la 0 Avenida "A" 9-03 zona 9

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Guillermo Arnoldo Gaytan Monterroso
Director, Departamento de Extensión

maria  Paz

meog/gagm.

